Perspectiva jurídica y social de la detención de migrantes en Iztapalapa, Distrito Federal y Tenosique, Tabasco

SIN FRONTERAS I A P

Marzo de 2011

México, marzo de 2011

Perspectiva jurídica y social de la detención de migrantes en Iztapalapa, Distrito Federal y Tenosique, Tabasco

D. R. © 2011, Sin Fronteras, I.A.P.
Puebla núm. 153, Col. Roma, México, D.F.
www.sinfronteras.org.mx

Fotografía de la portada
María M. Caire

Producción editorial
Altas y Bajas, Servicios Editoriales,
Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.
Chiapas 37-B, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc
06700 México, D.F.
altasybajas.cooperativa@gmail.com

Impreso en México / *Printed in Mexico*

Perspectiva jurídica y social de la detención de migrantes en Iztapalapa, Distrito Federal y Tenosique, Tabasco

SIN FRONTERAS I A P

Marzo de 2011

Sin Fronteras I.A.P. es una organización civil mexicana, laica, apartidista y sin fines de lucro, que trabaja para contribuir al cambio de las condiciones en las cuales ocurren las migraciones internacionales y el asilo, a fin de que éstos se den en un marco de plena vigencia de los derechos humanos de los migrantes internacionales, solicitantes de asilo, refugiados y sus familiares.

Este estudio se realizó con el financiamiento de

Oxfam México

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Sin Fronteras I.A.P. y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de Oxfam México o algún otro miembro de la Confederación Internacional Oxfam.

Sin Fronteras I.A.P. agradece el apoyo de la Fundación Ford para la realización de este proyecto.

Agradecemos a todas aquellas personas migrantes y refugiadas que nos permitieron conocer su experiencia para compartirla en este documento. De igual forma, deseamos externar nuestro reconocimiento tanto a las personas que amablemente accedieron a charlar con nosotros, lo cual nos brindó un panorama más completo, como a todos aquellos que día a día trabajan para lograr que se respeten los derechos de quienes tienen que abandonar sus países y viajar en condiciones difíciles para llegar a otros países en búsqueda de una calidad de vida mejor.

Patronato

Fabienne Venet Rebiffé
Presidenta
Directora del Instituto de Estudios
y Divulgación sobre Migración, A.C.
México, D.F.

Blanca Lilia Villaseñor Roca
Tesorera
Directora del Albergue del Desierto
Mexicali, Baja California

Vladimiro Valdés Montoya
Secretario
Director del Servicio Jesuita
a Migrantes-México
México, D.F.

Adriana María Cortés Jiménez
Vocal
Directora de la Fundación Comunitaria
del Bajío, Irapuato, Guanajuato

Rodolfo García Zamora
Vocal
Profesor/Investigador del Doctorado
en Estudios del Desarrollo en la Universi-
dad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas

Leticia Calderón Chelius
Miembro
Profesora del Instituto Mora, México, D.F.

Manuel Ángel Castillo García
Miembro
Profesor/Investigador de El Colegio
de México, México, D.F.

Genoveva Roldán Dávila
Miembro
Investigadora del Instituto de Investiga-
ciones Económicas, UNAM, México, D.F.

Gustavo López Castro
Miembro
Profesor/Investigador de El Colegio
de Michoacán, La Piedad, Michoacán

Luis Enrique Graham
Miembro
Socio, Chadbourne & Parke, S.C.

Sin Fronteras, I.A.P.

Dirección General

Nancy Pérez García
Directora General

Karla Silvia Meza Soto
Asistente de Dirección

Aurélie Bellon
Encargada de Desarrollo de Proyectos

Paulo Sergio Martínez Sumuano
Encargado de Comunicación

Coordinación de Atención y Servicios

Diana Martínez Medrano
Coordinadora de Atención y Servicios

Carolina Carreño Nigenda
Subcoordinadora de Acompañamiento Psicosocial

Joselin Barja Coria
Psicóloga de Acompañamiento Psicosocial

Noemí García Piña
Trabajadora Social

Perseo Quiroz Rendón
Subcoordinador de Defensoría

Mónica Oehler Toca
Abogada de Defensoría

Sandra Lorena Cano Padilla
Abogada de la Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad

Pamela Castro Lobato
Abogada de la Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad

Administración

Perla Xóchitl Morales Salazar
Coordinadora de Administración

Ricardo Hernández Damián
Asistente de Administración

María Josefina Flores Correa
Recepción

Ana Belén Hernández Hernández
Servicios Generales

Índice

Introducción 7

I. Metodología 13
Procedimiento de documentación y sistematización en Tenosique, Tabasco 16
Procedimiento de documentación y sistematización en Iztapalapa, D.F. 17
Limitaciones metodológicas 17

II. Contexto mexicano del cruce de migrantes en situación irregular 19
La migración a nivel mundial 19
La migración irregular: riesgo de vida inminente 20
México como país de tránsito 21
Estaciones migratorias de México 25
Tránsito en la frontera sur 28
El municipio de Tenosique, Tabasco 31

III. Resultados de la información documentada 35
Localidad: Estación Migratoria de Tenosique, Tabasco 35
Localidad: Estación Migratoria de Iztapalapa, Distrito Federal 52

IV. Panorama de los derechos humanos de las personas detenidas en las estaciones de Iztapalapa y Tenosique 75
Localidad: Estación Migratoria de Tenosique, Tabasco 75
Localidad: Estación Migratoria de Iztapalapa, Distrito Federal 82
Principales problemas o violaciones a derechos humanos identificados por la población detenida en ambas estaciones migratorias 93

V. Efectos de la privación de la libertad en la salud mental de migrantes detenidos 97

Conclusiones y recomendaciones 103
Observaciones hacia el Instituto Nacional de Migración 103
Observaciones hacia las organizaciones de la sociedad civil 106

Anexos 109
Anexo 1 109
Anexo 2 111

Introducción

El 21 de julio de 2008 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población (LGP), el cual elimina el tipo penal de la entrada irregular de una persona en territorio mexicano. No obstante, esto no ha implicado que se haya erradicado por completo la criminalización de la migración irregular en México. De hecho, los migrantes[1] que cuando son sometidos a una revisión no pueden acreditar su regular estancia en México, continúan siendo privados de su libertad. Esta privación de la libertad se lleva a cabo en centros de detención a cargo del Instituto Nacional de Migración (INM) denominados 'estaciones migratorias'.

La constitucionalidad de la detención de migrantes en las estaciones migratorias (en adelante estaciones o centros de detención) es un tema debatido, pues, como ya ha sido mencionado en informes previos, "en la Constitución no existe referencia explícita alguna sobre las estaciones migratorias".[2]

---

[1] Sin Fronteras es una organización de derechos humanos que asume su trabajo desde una perspectiva de género. Las referencias en este documento se redactaron en masculino únicamente con la finalidad de no cansar al lector; se sigue una convención generalizada, pero en ningún caso es nuestro afán excluir al género femenino para privilegiar o referirnos sólo al género masculino.

[2] Sin Fronteras IAP, *Situación de los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo detenidas en las estaciones migratorias de México, 2007-2009*, México, 2009.

Por el contrario, en el artículo 21 constitucional se prohíbe de manera expresa que las detenciones por parte de la autoridad administrativa (diferente al Ministerio Público) excedan de 36 horas. En relación con la existencia de centros de detención para migrantes alrededor del mundo, la International Detention Coalition (IDC)[3] ha investigado y llamado la atención sobre los cientos de hombres, mujeres y niños que año con año son detenidos y llevados a espacios cerrados donde permanecen varios meses –y en algunos países hasta años– sin que los estándares mínimos de protección internacional se cumplan y, en la mayoría de los casos, se limita el ejercicio de los derechos humanos.

No obstante, el artículo 71 de la Ley General de Población y 94 de su Reglamento facultan a la Secretaría de Gobernación (Segob) para establecer estaciones en los lugares de la república que estime conveniente para detener a los migrantes que no hayan podido acreditar su regular estancia o que estén pendientes de ser deportados del país.

En ese sentido, las actividades en las estaciones se encuentran reguladas por el "Acuerdo por el que se emiten las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración" (en adelante, las Normas) publicado el 7 de octubre de 2009 en el *Diario Oficial de la Federación*. Las Normas –como fue explicado en el informe previo de Sin Fronteras–[4] aún contienen algunas deficiencias importantes. Entre ellas, obstruyen el acceso a la información por parte de la sociedad civil respecto al funcionamiento de las estaciones; impiden que los migrantes detenidos tengan acceso efectivo a una defensa; establecen periodos de detención inciertos para los migrantes; contienen procedimientos

[3] La IDC aglutina a más de 200 miembros de organizaciones no gubernamentales y académicos que trabajan en 50 países en el monitoreo e incidencia de las políticas y prácticas de detención de los gobiernos defendiendo la búsqueda de alternativas y formas menos restrictivas de detención.

[4] *Op. cit.*

legales que no cumplen con las formalidades esenciales y violan tratados internacionales en materia de derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados.

Sin embargo, independientemente de las deficiencias mencionadas en el párrafo anterior, las Normas mejoran, en el plano normativo, las condiciones de detención de los migrantes. Lo anterior debido a que estipulan importantes derechos para las personas detenidas en las estaciones, por ejemplo, prohíben toda acción u omisión que viole sus derechos humanos, y establecen su derecho a ser informadas del motivo de su ingreso a la estación, del procedimiento migratorio, así como a contar con un traductor o intérprete, entre otros.

Para Sin Fronteras, la migración irregular no debería ser criminalizada; la detención de migrantes debería ser la excepción y no la regla. Sin embargo, mientras los centros de detención para migrantes en México continúen operando, el gran reto es que todos los derechos que contemplan las Normas se lleven a la práctica. Como será explicado más adelante, aún existe una diferencia entre el deber ser (plano declarativo), establecido en las Normas, y la realidad operativa de las estaciones, al menos de aquellas a las que Sin Fronteras ha tenido acceso.

Por ejemplo, en el caso de México, el informe de Human Rights Watch (HRW) sobre la situación de los derechos humanos en el mundo en 2010,[5] reporta que los migrantes que se encuentran en las estaciones de este país, pocas veces reciben información de parte de las autoridades sobre sus derechos, como el de solicitar asilo, y es frecuente que estas mismas autoridades sean las responsables de los abusos que ellos viven, razón por la que el INM ha despedido alrededor de 15 por ciento de su personal desde 2007.

Por estos motivos, Sin Fronteras ha continuado su labor en la promoción de los derechos humanos de la población

[5] *World Report 2011: Events of 2010*, Human Rights Watch, Nueva York, 2011. Versión en inglés disponible en: <http://www.hrw.org/en/publications>.

migrante, solicitante de asilo y refugiada mediante acciones de capacitación, difusión y sensibilización para que los estándares internacionales de derechos humanos sean incluidos en las políticas públicas.

El trabajo que Sin Fronteras ha realizado, desde hace algunos años, a través de los talleres sobre derechos humanos con población migrante que está en situación de detención, ha sido una oportunidad para brindar información, pero también para conocer mejor la forma en que los propios migrantes perciben su detención, así como las buenas y malas prácticas que afectan su bienestar emocional. Asimismo, esto permite tener un acercamiento a las nociones que tienen de sí mismos como sujetos de derecho.

El presente documento tiene dos objetivos centrales, primero, difundir los hallazgos de los talleres sobre derechos humanos implementados en las estaciones de Tenosique, Tabasco y Las Agujas, Distrito Federal, durante 2010; y segundo, presentar propuestas de solución a las problemáticas encontradas.

Para integrar la información se trabajó conjuntamente en el análisis de las condiciones de detención de los migrantes de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias y en observaciones sobre el tema de la salud mental de las personas detenidas en las estaciones. A partir de ambos elementos se emiten las recomendaciones finales.

Seis secciones integran el documento que presentamos. En la **primera** sección se aborda la metodología implementada para recabar información durante los talleres y conocer el contexto de los lugares de trabajo. En la **segunda** sección se brinda un panorama sobre la situación actual de las migraciones internacionales, el contexto de tránsito en México y los riesgos a los que están expuestos los migrantes durante su cruce por el país, identificando un nuevo punto de análisis en la frontera sur: Tenosique, Tabasco, lugar que reporta un número importante de entrada de migrantes de forma irregular, principalmente de nacionalidad hondureña. En la **tercera**

sección se exponen los resultados de la información recabada con migrantes en las estaciones de Tenosique e Iztapalapa. Adicionalmente, se ofrece información de las opiniones de migrantes que vivieron la experiencia de estar en una estación y ahora están en México con regular estancia. Asimismo, se incluyen datos sobre la percepción de otros actores (gubernamentales y de la sociedad civil) en contacto con los migrantes en detención, en torno al tema de la migración y los centros de detención. En el **cuarto** apartado se efectúa un análisis de los hallazgos documentados a la luz del cumplimiento de las Normas para el Funcionamiento de Estaciones, en el que se expone que aún existe incumplimiento de éstas, así como prácticas que están vulnerando los derechos humanos de las personas en detención y que deben cambiar para mejorar la situación de los migrantes, o en algunos casos, prácticas que deben erradicarse. En la **quinta** sección se describen las afectaciones relacionadas con la salud mental de los migrantes tras permanecer en las estaciones. Por último, se presentan recomendaciones al Instituto Nacional de Migración y autoridades involucradas en el tema migratorio para garantizar los derechos humanos de las personas en detención; del mismo modo se incluyen observaciones hacia nuestro sector, el de la sociedad civil, para que tanto organizaciones como particulares que estén interesados en profundizar en el tema de las estaciones y las condiciones que viven las personas en detención, podamos impulsar un trabajo organizado en beneficio de la población migrante en México.

I. Metodología

La presente investigación es una muestra pequeña que recoge la percepción de población que ha estado en las estaciones migratorias de Tenosique, Tabasco, e Iztapalapa, Distrito Federal, por lo que no es una muestra representativa. Sin embargo, permite identificar hechos que son constantes entre una y otra estación, así como situaciones que persisten en las estaciones desde que Sin Fronteras empezó a documentar sobre este tema.

Para la implementación de talleres de 2010 y la recopilación de información sobre la situación de derechos humanos de personas migrantes detenidas en las estaciones, se tomó como base el trabajo realizado en el periodo del informe previo de Sin Fronteras (2007-2009) y se planteó continuar en esta labor. Se focalizó el análisis una vez más en la estación migratoria de Las Agujas en Iztapalapa, por estar ubicada en la Ciudad de México, contexto de trabajo de la organización, y en la estación de Tenosique, Tabasco debido a que en años recientes, esta zona fronteriza con Guatemala se ha convertido en una vía de ingreso importante para muchos migrantes centroamericanos.[6]

[6] Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México 2004, Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional de Migración / Consejo Nacional de Población / El Colegio de la Frontera Norte / Secretaría de Gobernación / Secretaría del Trabajo y Previsión Social / Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006. Versión disponible en: <http://www.colef.mx/emif/conteni2/publicaciones%20sur.html> [consultado el 25 de febrero de 2011].

La información que se presenta en este documento se elaboró mediante observación de campo y reflexión analítica sobre la situación actual de los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo detenidas en las estaciones de Tenosique, Tabasco y la Ciudad de México. Para ello se utilizaron dos herramientas: grupos de discusión (a través de talleres o conversatorios) y entrevistas informales.

Cabe mencionar que la implementación de conversatorios fue una herramienta nueva en nuestro trabajo y resultó de gran utilidad, pues a diferencia de los talleres –en los cuales los entrevistados pueden tener la percepción de que lo que declaren puede afectar su estancia o salida de la estación–, los conversatorios permiten que la recolección de información ocurra de forma más libre ya que las conversaciones suceden en un ambiente relajado y fuera del escrutinio de las autoridades a cargo de la protección de los migrantes detenidos.

A continuación se describe cada una de las herramientas citadas:

Grupos de discusión activa. Se conformaron grupos de tres a 10 personas para participar en los talleres de derechos humanos. Estos grupos fueron a su vez un espacio de testimonio y opinión sobre la situación de migrantes en los centros de detención. Los grupos de discusión activa se caracterizan porque sus participantes comparten algunos rasgos en común y al reunirse comunican sus puntos de vista y experiencias, mediante la facilitación de un moderador, en torno a un tema en particular. Los grupos de discusión permiten tener un discurso grupal acerca del tema de interés. Estos grupos se dividieron en dos tipos:

- *Conversatorios.* Se llevaron a cabo charlas de discusión grupal con personas que habían estado aseguradas con anterioridad en alguna estación en territorio mexicano. Se efectuaron tres conversatorios en total, desarrollados en las instalaciones de Sin Fronteras, con una duración aproximada de dos horas cada uno. Se extendió

una invitación directa, en la cual se explicaron los objetivos del conversatorio y cómo se utilizaría la información recabada; la participación fue voluntaria.

- *Talleres*. Se implementaron charlas informativas sobre derechos de los migrantes en situación de detención. Se utilizó la cartilla del Foro Migraciones sobre derechos de las personas en detención, además de un cuestionario guía[7] para la discusión en torno a la detención de migrantes en situación irregular, acceso al debido proceso, condiciones de estancia e historia migratoria. A partir de las reflexiones y opiniones de los detenidos se documentaron en bitácoras[8] las dudas, quejas, inquietudes y observaciones de buenas prácticas. Se efectuaron ocho talleres en Tenosique con la participación de 43 personas en total (34 hombres y nueve mujeres). En Iztapalapa se efectuaron 12 talleres con 107 personas (ocho hombres, 55 mujeres y 44 adolescentes).

Entrevistas informales.[9] Como parte del acercamiento personal para conocer el contexto migratorio local, se mantuvieron conversaciones informales tanto con personal de las estaciones, como con actores de la sociedad civil involucrados en la defensa de derechos humanos de los migrantes. Los actores entrevistados fueron tres gubernamentales y dos de la sociedad civil.

---

7 Anexo 1 del presente informe (véase pág. 109).

8 Una bitácora es un registro cronológico de sucesos, acciones o comentarios.

9 La entrevista informal es definida desde la etnografía como una estrategia cuyo "objetivo es mantener a los participantes hablando de cosas de su interés y cubrir aspectos de importancia para la investigación en la manera que permita a los participantes usar sus propios conceptos y también términos. Se forja dentro de una conversación informal que permita al entrevistado externar su visión sobre un tema en particular" (Peter Woods, *La escuela por dentro. La etnografía en la investigación educativa*, Barcelona, Paidós, 1987).

Con el propósito de reunir la información en unidades de análisis para el presente documento, se organizaron los datos de la siguiente manera para cada estación:

Procedimiento de documentación y sistematización en Tenosique, Tabasco

Entrevistas. Se elaboraron notas de archivo sobre los contactos con trabajadores del INM o con defensores que trabajan con migrantes en las zonas de seguimiento del presente documento.

Debido a que era nuestro primer contacto en Tenosique, pudimos tener un acercamiento con el personal a cargo de la estación, quienes siempre se mostraron dispuestos a recibirnos y brindar información. Sus impresiones sobre el trabajo de las estaciones se incluyen en la sección de resultados.

De igual forma, fue de gran valor la información que nos proporcionaron actores de la sociedad civil que trabajan en la defensa de derechos humanos en la región y cuentan con otro tipo de testimonios distintos a los que recabamos en los grupos de discusión dentro de la estación. Estos datos, también incluidos en la sección III, permiten hacer un comparativo de las experiencias que viven los migrantes que cruzan por esta región, además de que brindan un contexto mucho más amplio del panorama migratorio actual que se vive en Tenosique.

Grupos de discusión. Se elaboraron bitácoras de cada uno de los talleres realizados. En la región de Tabasco no fue posible implementar conversatorios ya que nuestro trabajo regular no se lleva a cabo en ese estado y no tenemos contacto con migrantes que hayan estado detenidos en la estación de Tenosique y ahora se encuentren fuera porque pudieron regularizar su estancia.

La información de las bitácoras de los talleres se vació en una tabla con categorías temáticas preestablecidas sobre los

temas de interés (proceso de detención y acceso al debido proceso, condiciones de aseguramiento y contexto del movimiento migratorio) y los resultados se separaron por la variable del sexo.

Procedimiento de documentación y sistematización en Iztapalapa, D.F.

Grupos de discusión. La mayor parte del trabajo de recolección de datos se fundamenta en los grupos de discusión, tanto en talleres como conversatorios.

Se elaboraron bitácoras de cada grupo de discusión dentro y fuera de la Estación Migratoria. En el caso de los conversatorios fue posible además grabar el curso de las discusiones –previa autorización de los participantes– por lo que se contó con el respaldo de material de audio. La información de todas las bitácoras se vació en una tabla, también diferenciada por sexo y sector –adulto o adolescente–, con categorías temáticas preestablecidas sobre los mismos temas de interés (proceso de detención y acceso al debido proceso, condiciones de aseguramiento y contexto del movimiento migratorio).

Entrevistas. En el caso de la Ciudad de México fue limitada la comunicación; se mantuvieron pequeñas charlas respecto al tema de nuestras visitas con personal del lugar. Por ser muy breve, esta información no se incluye en una sección específica de los resultados reportados para Iztapalapa, pero se retoman algunos puntos dentro del análisis y recomendaciones del presente informe.

Limitaciones metodológicas

En el presente estudio se trabajó con 43 personas en Tenosique y 107 en la Ciudad de México. Si bien, como ya se mencionó, éste no es un número estadísticamente significativo en

comparación con la cantidad total de población que es detenida de forma anual en cada estación, el análisis del contenido de la información proporcionada por cada uno de los actores aporta elementos de mucho valor para la reflexión cotidiana sobre el trabajo que hacemos cada una de las instituciones desde nuestros respectivos sectores, público o privado.

La mayoría de los datos documentados son de carácter cualitativo, pues adicionalmente a lo antes expuesto, la elaboración de estadísticas requeriría la aplicación de otras técnicas como cuestionarios y encuestas con una muestra de población mucho más amplia, y para trabajar bajo este esquema sería necesario solicitar el permiso de acceso para actividades de investigación regular y sistemática, además de que dependería de la respuesta que el INM pueda dar a tal solicitud.

Otras limitaciones que enfrentamos fueron cambios internos en la organización que exigieron una reestructuración de actividades, responsabilidades y tiempos. Esto tuvo un efecto en la reducción del número originalmente propuesto de visitas a las estaciones. De igual forma, existieron factores externos como la situación climática en Tabasco en septiembre y octubre de 2010, que provocaron la cancelación de una visita. No obstante, en el tiempo neto de trabajo, se intentó recopilar la mayor cantidad de información posible para reflejarlo en un documento con información de otras fuentes y no sólo con datos recabados de la población que participó en los talleres.

Finalmente, deseamos resaltar que si bien los acercamientos metodológicos cualitativos no se centran en la cuantificación de respuestas –sumamente necesarias para dimensionar el impacto del objeto de estudio–, sí permiten analizar el significado de los eventos para las personas directamente afectadas –en este caso los migrantes asegurados– y construir un comparativo respecto a los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que garantizan los derechos humanos de este sector poblacional.

II. Contexto mexicano del cruce de migrantes en situación irregular

La migración a nivel mundial

Millones de migrantes salen de sus países cada año en búsqueda de una mejor calidad de vida, esto es, empleos bien remunerados, beneficios de programas sociales acorde a sus necesidades, posibilidades de tener un patrimonio propio y generar ingresos suficientes para enviar a sus familias que permanecen en los países de origen, y acceso a educación que su Estado no les puede proporcionar, entre otros muchos factores que impulsan la salida de contextos de pobreza extrema o conflictos internos sociales y políticos. Algunos otros también salen de sus países por tradición familiar, buscando así reunificarse con padres, hijos, hermanos, primos y otros parientes que ya viven en el país de destino, mientras que otro amplio sector de hombres, mujeres y niños se ven forzados a salir dejando a sus familias ante la violencia social y política que viven en el ámbito local o regional de procedencia. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)[10] en su informe 2010 sobre migraciones internacionales estima que

[10] *Informe sobre las migraciones en el mundo 2010. El futuro de la migración: creación de capacidades para el cambio*, Ginebra, OIM, 2010. Disponible en español en: <http://www.oim.org.mx>.

el número total de personas en movimiento en el mundo en la actualidad asciende a 214 millones.

Dentro del mismo informe de la OIM se precisa que de acuerdo con la información de 2009 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, y la del Banco Mundial (2008), los Estados Unidos siguen siendo el país con el mayor número de migrantes en el mundo al recibir 13.5 por ciento de los flujos mundiales. De los inmigrantes que llegan a ese país, la mayoría son mexicanos, seguidos de filipinos, alemanes, hindúes, chinos, vietnamitas, canadienses, cubanos, salvadoreños e ingleses. Un estudio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) sobre extranjeros que viven en México,[11] presenta un análisis regional de América y coloca a los Estados Unidos y Canadá como los dos países de mayor concentración de extranjeros en el continente.

La migración irregular: riesgo de vida inminente

Las cifras anteriores corresponden a la migración documentada, es decir, aquella de la cual se tiene un registro formal a partir de las bases de datos de las instituciones encargadas de implementar las políticas migratorias de cada país y verificar la estancia regular de migrantes dentro de su territorio. Sin embargo, la migración irregular constituye también una fuente de información importante en cuanto a tendencias migratorias mundiales, además de ser una fuente de análisis necesaria sobre la situación de los derechos humanos de migrantes en movimiento a nivel mundial y el cumplimiento cabal de los tratados internacionales en esta materia, ya que este sector particular de migrantes es uno de los focos de mayor violación de derechos humanos, pues muchos de ellos,

[11] Human Rights Watch, *op. cit.*, 2011, pág. 258.

ante la necesidad de salir de sus países y las pocas posibilidades de hacerlo bajo la autorización de los países de destino, son víctimas frecuentes de redes de tráfico y delincuencia organizada que prometen ayudarles a alcanzar su objetivo en un tiempo más corto y con menos condiciones. Estas redes terminan utilizando a los migrantes como objetos, perdiendo de vista su dignidad humana y sometiéndolos a diversos tipos de extorsión, intimidación, abuso, robo y violencia, y en los casos más extremos incluso les quitan la vida.

Amnistía Internacional (AI) publicó en 2010 un informe titulado *Víctimas invisibles: migrantes en movimiento*,[12] en el cual destaca la dificultad de reunir datos para hacer estimaciones numéricas confiables sobre la migración irregular. No obstante, cita un dato de 2009 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organismo que calcula la migración irregular en una proporción de alrededor de un tercio del total de la migración de países en desarrollo.

AI también cita la estadística sobre migración irregular del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos en 2010: 10'750 000 personas, la gran mayoría de ellas procedentes de América Latina.

México como país de tránsito

México es un país de tradición emigrante histórica. En los Estados Unidos, 30 por ciento de la población migrante registrada legalmente es mexicana, y se piensa que 62 por ciento de la migración irregular en el mismo país la conforman mexicanos.[13] Según las estadísticas de la OIM, México es el país con mayor proporción de emigrantes que viven en el extranjero

[12] Disponible en la biblioteca virtual de ACNUR: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7756.pdf>.

[13] *Víctimas invisibles: migrantes en movimiento en México*, Madrid, Amnesty Internacional Publications, 2010.

(10.1 millones de personas, lo cual equivale aproximadamente a 10 por ciento del total de su población).[14]

En las últimas décadas, además de la emigración mexicana hacia otros destinos internacionales, el tema de México como país de tránsito y destino (esto último en mucho menor medida) ha sido objeto de interés internacional. Especialmente porque al tener una extensión territorial tan amplia (1'964 375 km^2) y una posición geográfica clave por encontrarse al sur del país con mayor nivel de inmigración, México es un corredor de tránsito notable tanto para migrantes internacionales continentales como extracontinentales.

El trayecto que hacen miles de migrantes para ingresar a los Estados Unidos o Canadá se vuelve una travesía de incontables riesgos y daños, pues muchos tienen que contratar servicios de traficantes de personas, que con frecuencia no cumplen la promesa anhelada de posibilitarles pisar el lado estadounidense de la frontera entre México y los Estados Unidos. En el mejor de los casos, los abandonan en territorio mexicano y quedan en situación irregular en un terreno que les es desconocido o del que algo han escuchado en voz de otros compatriotas que hayan hecho el intento de cruzar en infinidad de ocasiones. Amnistía Internacional considera que nueve de cada diez migrantes que transitan en México para llegar a los países del norte, proceden de Centroamérica, primordialmente de El Salvador, Guatemala, Honduras o Nicaragua.[15]

En estos flujos de migración irregular es también usual encontrar a jóvenes y menores de edad que van en búsqueda de sus familiares o simplemente salen del país de origen de forma independiente, pues nunca han estado inmersos en un contexto familiar de cuidado y han vivido mucho tiempo en el abandono, por lo que cruzar fronteras sin acompañantes adultos no significa para ellos una situación tan novedosa.

[14] Organización Internacional para las Migraciones, *op. cit.*, 2010, pág. 94.
[15] Amnistía Internacional, *op. cit.*, 2010, pág. 6

En la última década, organizaciones nacionales e internacionales han hecho llamados de alerta y denuncia con respecto a las situaciones de peligro extremo que viven los migrantes que cruzan nuestro territorio nacional y hasta la fecha no han tenido una respuesta por parte del Gobierno mexicano. En 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)[16] y Amnistía Internacional presentaron sus respectivos informes haciendo un fuerte llamado al gobierno para que tomara medidas en el asunto particular de los secuestros de alrededor 18 000 migrantes, casos en los cuales la falta de acceso a la justicia y la impunidad son una constante. En su informe mundial de 2010 Human Rights Watch hace también un fuerte llamado de atención sobre la situación actual de los cientos de miles de migrantes que cruzan México cada año, y que son víctimas de graves abusos durante el camino, como agresiones físicas y sexuales, extorsión y robo.[17]

El informe especial que publicó la CNDH en 2009 documentó 9 758 casos de migrantes secuestrados durante un lapso de sólo seis meses; todos estos eventos ocurrieron de forma masiva y a manos de bandas delictivas. Para 2011, la CNDH informó que documentó al menos 11 000 casos de migrantes amagados en 214 secuestros masivos durante el año de 2010.[18]

Por su parte, HRW reporta que en su misión de observación sobre la adecuada protección a los derechos humanos de las personas en este país, una conclusión importante es que los problemas más graves de derechos humanos en México durante 2010 fueron resultado de enfrentamientos violentos entre las fuerzas de seguridad del Estado y el crimen

[16] *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes,* México, CNDH, 2009. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/INFORMES/Especiales/infEspSecMigra.pdf>.

[17] Human Rights Watch, *op. cit*., 2011, pág. 259

[18] *Informe especial sobre secuestro de migrantes en México,* México, CNDH, 2011. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/InfEspecialSecuestroMigrantes1.pdf>.

organizado, así como entre distintos grupos delictivos, por lo que los sectores de periodistas, defensores de derechos humanos y migrantes fueron los más afectados por ataques deliberados de los grupos delictivos y miembros de las fuerzas de seguridad.[19]

Con respecto a la gestión de flujos migratorios, en México, la Secretaría de Gobernación (Segob) es la instancia que tiene la facultad de "vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos".[20] El Instituto Nacional de Migración es la dependencia de la Segob encargada de "alentar y promover los flujos humanos que beneficien al país, con amplio sentido humanitario, y ejercer las atribuciones de control y verificación migratoria en territorio nacional con apego a la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, y con pleno respeto a los derechos humanos".[21]

Los migrantes en situación irregular que están en tránsito por México y buscan llegar a los países del norte, además de librar trayectos controlados por grupos de la delincuencia organizada, buscan las formas de evitar los puestos de control del INM ya que aquellas personas que son detenidas por los agentes del Instituto son llevadas a las estaciones,[22] donde se efectúa el proceso correspondiente (procedimiento administrativo migratorio) para definir la permanencia o deportación de la persona detenida. Existe también la posibilidad de que, una vez que la persona es asegurada y trasladada a una estación migratoria, se pueda acoger "de manera voluntaria" a una repatriación en el marco de un mecanismo de repatriación voluntaria suscrito con Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua; sin embargo, en ocasiones las personas no tienen conocimiento de que no están siendo deportadas sino repatriadas o viceversa. Las implicaciones jurídicas de una figura y otra son

[19] Human Rights Watch, *op. cit.*, 2011, p. 256.
[20] Ley General de Población, cap. II, art. 7º, frac. I.
[21] Reglamento de la Ley General de Población, cap. sexto, art. 134, frac. I y II.
[22] *Ibid.*, cap. octavo, art. 208.

fundamentalmente diferentes, ya que una persona repatriada no tiene el antecedente de deportación y en un futuro podría intentar acceder de manera regular a territorio mexicano, no así una persona deportada, que tiene que solicitar un acuerdo de readmisión, el cual emite el INM de modo discrecional.

Estaciones migratorias de México

En México, según los datos del Instituto Nacional de Migración, existen 50 estaciones en las 32 entidades federativas[23] (tabla 1); se desconoce el número de lugares habilitados temporalmente para el aseguramiento de migrantes tal como lo hace notar el Reglamento de la Ley General de Población.[24]

Las estaciones son clasificadas como de corta o larga estancia, de acuerdo con las instalaciones y servicios con los que cuentan, lo que permite que los migrantes permanezcan allí un día o hasta más de 90 días.

Según el INM,[25] en 2010 se registraron un total de 69 903 eventos de aseguramiento[26] a extranjeros, datos recabados de todas las entidades federativas del país. De esta información sobresale lo siguiente:

---

[23] Información recabada en: IDHEAS, *Violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes en la región del Soconusco (Chiapas). Elementos para el litigio estratégico*, 2010.

[24] "Art. 94. La Secretaría podrá establecer o habilitar, en los lugares que considere adecuados, estaciones migratorias para la estancia provisional de los extranjeros y extranjeras carentes de algún requisito migratorio que no puedan satisfacer en el momento de la revisión de la documentación, o para alojar, como medida de aseguramiento, a los extranjeros y extranjeras que deban ser expulsados. En aquellos lugares en que la Secretaría no tenga establecidas estaciones migratorias, se considerarán habilitados locales de detención preventiva para el aseguramiento de los extranjeros que deban ser expulsados."

[25] Datos obtenidos en Boletín Estadístico Anual 2010, del Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios, consultado en: <http://www.inami.gob.mx/estadisticas/2010/diciembre/BoletinEst2010.pdf>.

[26] Así denomina el INM a los eventos de migrantes que han infringido la Ley General de Población, su Reglamento u otras disposiciones legales en

Tabla 1. Estaciones migratorias en México, por entidad federativa y localidad

Entidad federativa	Estaciones migratorias	Localidades
Aguascalientes	1	Aguascalientes
Baja California	2	Tijuana, Mexicali
Baja California Sur	1	Los Cabos
Campeche	3	Campeche, Ciudad del Carmen, Escárcega
Chiapas	11	Tapachula, El Manguito, Huehuetán, Hueyate, Echegaray, Tuxtla Gutiérrez, Comitán, Playas de Catazajá, San Cristóbal de Las Casas, Palenque, San Gregorio Chamic
Chihuahua	3	Chihuahua, Cd. Juárez, Janos
Coahuila	2	Torreón, Saltillo
Distrito Federal	1	Iztapalapa
Guerrero	2	Acapulco, Zihuatanejo
Michoacán	1	Morelia
Oaxaca	4	Oaxaca, La Ventosa, Salina Cruz, San Pedro Tapanatepec
Puebla	1	Puebla
Querétaro	1	Querétaro
Quintana Roo	1	Chetumal
San Luis Potosí	1	San Luis Potosí
Sinaloa	1	Mazatlán
Sonora	1	Agua Prieta
Tabasco	2	Villahermosa, Tenosique
Tamaulipas	5	Reynosa, Matamoros, Tampico, Miguel Alemán, Nuevo Laredo
Tlaxcala	1	Tlaxcala
Veracruz	3	Veracruz, Fortín, Acayucan
Yucatán	1	Mérida
Zacatecas	1	Zacatecas

Elaboración propia.

En Chiapas se llevaron a cabo el mayor número de eventos de aseguramiento: 25 090 contra 31 653 registrados en 2009; Tabasco registró 12 770 en 2010 y 12 597 en 2009; en Oaxaca se llevaron a cabo 5 304 en comparación con los 3 058 de 2009; y Veracruz registró un incremento, pues tuvo 4 973 en 2010 y 4 415 eventos registrados en 2009.

Estos mismos datos desglosan los eventos de aseguramiento de acuerdo con grupo de edad y sexo:

De los 69 903 eventos en total de 2010, 65 865 (94.2 por ciento) corresponden a mayores de 18 años y 4 038 (5.8 por ciento) a menores de edad; mientras que en 2009, de 69 033 eventos, 63 341 (91.7 por ciento) fueron de mayores de 18 años y 5 692 (8.3 por ciento) de menores de 18 años. Por lo que la diferencia entre un año y otro es mínima pero importante si consideramos que la tendencia de menores asegurados está cada vez más cercana a 10 por ciento de la población total.

Por otro lado, respecto al sexo de las personas aseguradas, se registraron 56 515 eventos de aseguramiento de hombres (85.8 por ciento) en 2010 y 53 543 (84.5 por ciento) en 2009; mientras que para las mujeres los números corresponden a 9 350 (14.2 por ciento) en 2010 y 9 798 (15.5 por ciento) en 2009.

En 2010, de los eventos de extranjeros alojados en estaciones migratorias, se registró que 41.4 por ciento corresponde a la nacionalidad guatemalteca; 34.1 por ciento son de Honduras; El Salvador tiene una representación de 15.1 por ciento;

México, según lo previsto en el artículo 152 de dicha Ley; mismos que posteriormente podrían ser expulsados del país, si así se resuelve por la autoridad migratoria. La estadística de asegurados incluye a los menores de cualquier país, que por disposición legal se les realiza este proceso a fin de garantizar la protección de sus derechos.

A lo largo del documento Sin Fronteras hablará de *detención* en lugar de *aseguramiento.* Este último término se reservará únicamente a las citas textuales de las Normas y al discurso de los propios funcionarios del INM. Para mayores detalles sobre la postura de Sin Fronteras a favor del uso del término *detención* en vez de *aseguramiento* se puede consultar el informe anterior. Sin Fronteras, *op. cit.*, 2009, pág. 15.

1.5 por ciento provienen de los Estados Unidos (incluyendo a las personas nacidas en Puerto Rico); 1.2 por ciento son de nacionalidad nicaragüense; 1 por ciento son eritreos; y 5.7 por ciento corresponden a otras nacionalidades.

Estos datos reflejan el incremento del número de eventos de aseguramiento ocurridos en 2009 y 2010, en los que países centroamericanos, especialmente Guatemala y Honduras, continúan teniendo una presencia altamente significativa en los procesos migratorios.

También es importante resaltar que Chiapas sigue registrando un número alto de eventos de aseguramiento, esto podría deberse a que es la estación de la ciudad de Tapachula donde se concentra a las personas de la región sur para su deportación o repatriación a países centroamericanos, especialmente bajo el "Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre".[27]

En estos mismos datos se puede apreciar que el estado de Tabasco representa un punto importante de eventos de aseguramiento, por lo cual Sin Fronteras decidió visitar este punto fronterizo y comenzar a documentar la situación de derechos humanos de migrantes en detención en ese lado de la frontera sur.

Tránsito en la frontera sur

La frontera sur de México está compuesta por los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo y limita con los

[27] Síntesis Estadística 2010, Estadísticas Migratorias del Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios, consultado en: <http://www.inami.gob.mx/estadisticas/2010/diciembre/BoletinEst2010.pdf>.

países de Belice y Guatemala a lo largo de 1 149 kilómetros según la descripción de la Encuesta sobre la Migración en la Frontera México-Guatemala.[28]

El mismo estudio de la Encuesta retrata estos puntos de la frontera: Quintana Roo y Guatemala con una zona montañosa que posee muy baja afluencia de población; la frontera con Campeche, dividida por la selva de El Petén, con un número bajo de migración irregular. Según se describe, en estas zonas hay una población menor, pues es de difícil acceso y cuenta con pocas vías de comunicación, por lo que parece que son rutas usadas por organizaciones delictivas para el tráfico de drogas y armas.

Respecto al estado de Tabasco, si bien se identifica una baja densidad poblacional, en los últimos años se ha vuelto parte importante de la ruta de migrantes centroamericanos que cruzan por la zona de Tenosique.

Chiapas representa el estado con la mayor frontera (654 kilómetros) y es una zona por donde cruza un gran número de visitantes locales y trabajadores temporales, así como migrantes centroamericanos que buscan llegar a los Estados Unidos. Se destacan los puntos de Ciudad Hidalgo y Talismán, donde se concentra el mayor número de cruce de migrantes por contar con mayores vías de comunicación y delimitar con distintos departamentos del vecino país del sur.

A partir de este contexto, Sin Fronteras documentó en sus dos informes previos la situación de la población migrante en las estaciones, no sólo del Distrito Federal, donde se encuentra ubicada la organización, sino también de la ciudad de Tapachula, Chiapas, que como ya se ha revisado es un punto fronterizo de gran relevancia.

En el caso de Tabasco, es un punto de tránsito de migrantes que tiene también importancia, ya que los únicos estados de ingreso por vía terrestre de Guatemala hacia México son

[28] INM, Conapo, El Colef, *et al*., *op. cit*., 2006.

Chiapas, Tabasco y Campeche. Tomando en cuenta los datos de ingreso a México por la frontera sur en el mes de enero de 2011, el flujo de Campeche es mucho menor en relación con el efectuado por Tabasco y Chiapas: 2 302 ingresos registrados por Campeche, 129 815 por Chiapas y 3 947 por Tabasco; en este último estado, más de la mitad ocurren por la vía de Tenosique.[29]

Adicionalmente, en el caso de Chiapas, existen otras organizaciones de la sociedad civil que están documentando la detención de migrantes en esa zona fronteriza y sistematizando la información a través de informes. En el caso de Tabasco, hay un trabajo importante de defensores de derechos humanos en el ámbito estatal y regional (por ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos de Tabasco, Codehutab, en Villahermosa y el Centro de Derechos Humanos del Usumacinta, en Tenosique), pero no hay informes recientes detallados de la situación que viven los migrantes que son detenidos en las estaciones migratorias de la zona. Además, para algunos centroamericanos, la ruta por Tenosique ha significado un camino más rápido por la distancia y el moderno tren carguero que abordan. No obstante, parece que esta ruta está incrementando el nivel de riesgo a la vida de las personas que intentan cruzar por este lugar.

Si bien Tabasco cuenta oficialmente con dos estaciones en operación y una en proceso de apertura –Tenosique, Villahermosa y próximamente El Ceibo– en 2010, Sin Fronteras decidió únicamente visitar la estación de Tenosique, por ser el segundo punto más importante de cruce de migrantes en la frontera sur, y porque al ser una de las estaciones de menor infraestructura y ubicarse a una distancia considerable de la capital del estado podría presentar mayores violaciones a derechos humanos de los migrantes en detención pues no hay

[29] Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2011. Cuadro 1.2. Total de entradas, por entidad federativa y punto de internación, 2011. Disponible en: <http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Registro_de_Entradas-1>.

un monitoreo regular de instancias como la Comisión Nacional de los Derecho Humanos o la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiadas (Comar), entre otras.

El municipio de Tenosique, Tabasco

El municipio de Tenosique se ubica al sur del estado de Tabasco (figura 1), en una región fluvial, entre los ríos Usumacinta y San Pedro Mártir, este último proveniente de El Petén, Guatemala; colinda al norte con el municipio de Balancán (Tabasco), al sur con el estado de Chiapas y la República de Guatemala, con la que también linda al este, y con los municipios Emiliano Zapata (Tabasco) y Palenque (Chiapas) al oeste. Tiene una extensión de 2 098.10 kilómetros cuadrados, que representan 7.55 por ciento de la superficie total del estado. Su clima es cálido-húmedo, con abundantes lluvias casi todo el año.

Figura 1. Ubicación del municipio de Tenosique, Tabasco, en la frontera sur

Elaboración propia.

Tenosique tiene aproximadamente 55 551 habitantes. Cuenta con todos los servicios públicos (energía eléctrica,

agua potable, alumbrado, seguridad pública y tránsito); además registra 221 centros escolares entre educación básica y media; y cinco unidades médicas: una unidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, una del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Tabasco (ISSET) y tres de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Respecto a las vías de comunicación, se puede arribar por carretera (hay dos terminales de autobuses de primera y segunda clase), ferrocarril (en la cabecera municipal se encuentra la estación del tren), vía aérea (con avionetas particulares) y vía fluvial.

Estación del tren en Tenosique, Tabasco / Archivo Sin Fronteras IAP

Vías del tren cercanas a las instalaciones de la Estación Migratoria de Tenosique, Tabasco / Archivo Sin Fronteras IAP

Las actividades económicas principales son la agricultura y ganadería; como actividades secundarias destacan la pesca, pequeñas industrias, apicultura y las actividades derivadas de la silvicultura.[30]

El ingreso a México a través del municipio de Tenosique se identifica como una de las rutas más utilizadas por la población migrante con menores recursos económicos y se efectúa por el tren carguero, tal como lo señala un estudio realizado por el Comité de Derechos Humanos de Tabasco (Codehutab) en 2009.[31]

Rutas de alto riesgo para el cruce de migrantes por el estado de Tabasco

Fuente: *Tabasco Hoy*. "Ilegales en ruta mortal." Disponible en: <http://www.tabasco-hoy.com/noticia.php?id_nota=207742> [consultado el 27 de febrero de 2011].

[30] La información sociodemográfica fue consultada en la Enciclopedia de los Municipios de México. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/templates/enciclo/tabasco/mpios/27017a.htm> [25 de febrero de 2011].

[31] *La transmigración centroamericana por el estado de Tabasco*, Codehutab, 2009. Disponible en: <http://www.codehutab.org.mx/librotransmigrante.html> [consultado el 21 de agosto de 2010].

En este mismo documento, el Codehutab describe la diversidad de abusos y delitos cometidos en contra de personas migrantes que transitan en la zona de El Ceibo, Tenosique y Balancán, municipios fronterizos con la República de Guatemala, y recomienda la urgente implementación de programas de asistencia humanitaria, defensa jurídica, sensibilización y capacitación de servidores públicos.

La Estación Migratoria de Tenosique es considerada por las autoridades como de corta estancia debido a que las personas permanecen allí, en promedio, menos de una semana; y tiene capacidad para albergar a 70 personas, según información de las autoridades del lugar.

En estas mismas instalaciones en el mes de diciembre de 2010 se inauguró un Módulo de Atención a Menores Migrantes no Acompañados, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En la investigación efectuada por Codehutab en 2009,[32] la organización reportó que la Estación Migratoria de la ciudad de Tenosique carecía de servicios básicos para albergar en condiciones dignas a los migrantes detenidos en ese punto fronterizo: el espacio de las celdas era reducido, sin ventilación, ni lugar para actividades recreativas, los baños estaban en condiciones insalubres, no se contaba con colchonetas, el techo era una malla, había escasez de agua, además de que no se practicaba una revisión médica y no había espacios adecuados para los menores.

En la sección III retomaremos este tema en torno al panorama actual de la situación de migrantes detenidos en Iztapalapa y Tenosique, actualizando la información y analizando cuáles de las condiciones arriba citadas han cambiado y cuáles permanecen.

[32] Codehutab, *op. cit.*, 2009, pág. 13.

III. Resultados de la información documentada

Localidad: Estación Migratoria de Tenosique, Tabasco

Migrantes en detención

En los talleres y discusiones llevados a cabo en este lugar participaron 43 personas adultas en detención: nueve mujeres (21 por ciento) y 34 varones (79 por ciento).

Gráfica 1. Porcentaje de hombres y mujeres participantes en los talleres de Tenosique, Tabasco

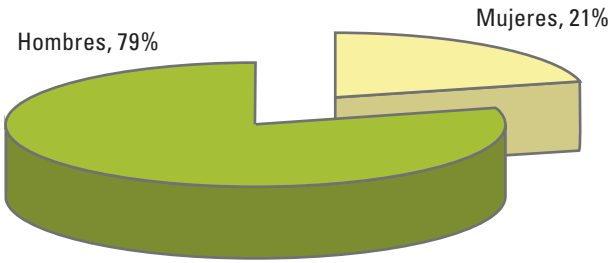

Esta distribución diferencialmente significativa entre hombres y mujeres responde a la cantidad de personas detenidas

por sexo, ya que usualmente había de una a cinco mujeres en el dormitorio femenino y de 20 a 80 hombres en el masculino.

En las dos visitas efectuadas en el mes de agosto y noviembre de 2010 se entrevistó a todas las mujeres en detención, pues eran menos en comparación con la cantidad total de hombres, en cuyo caso sólo participó una proporción al azar. En todos los casos se explicaron los motivos de la visita y la participación fue voluntaria.

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Hondureña	26	5	31
Salvadoreña	3	4	7
Guatemalteca	2	0	2
Ecuatoriana	1	0	1
Beliceña	1	0	1
Rumana	1	0	1

La información que se recabó es la siguiente:

Detención

La mayoría de las personas fueron detenidas (39), solamente cuatro de las 43 se entregaron (tres hombres y una mujer) por temor a los riesgos del viaje y por su estado de salud física que les impedía continuar el trayecto. En el caso de los 39 detenidos, 28 de ellos –casi dos tercios– ubican a los agentes del Instituto Nacional de Migración como encargados de los operativos de verificación. Únicamente una de las detenidas habló de la actuación de militares en la revisión de documentos y del posible contacto de éstos con los agentes de Migración para detener los autobuses que identifican con migrantes que no tienen documentos, ya que unos metros más adelante de los puestos de revisión por parte de los militares se aparecen los agentes de Migración y los detienen.

Todas las detenciones ocurrieron en el estado de Tabasco, particularmente en las zonas aledañas al municipio de Tenosique: Chacama, El Ceibo, Puente de Tenosique, Boca del Cerro, La Libertad, y a lo largo de la ruta del tren en el municipio de Tenosique. Los lugares más frecuentes de detención son dentro del municipio de Tenosique y en Boca del Cerro (en este último lugar ocurrieron una tercera parte de las detenciones). Solamente una persona fue detenida en otro estado, colindante con Tabasco (Chiapas).

Debido proceso

Casi 25 por ciento de los participantes (10 del total) expresaron desconocimiento total sobre los motivos por los cuales estaban detenidos, y el 75 por ciento que sí lo sabe, no necesariamente es porque recibió la información precisa a su llegada o en el caso de recibirla, la comprendió. Hay una práctica común dentro de las estaciones migratorias consistente en "pasarse la voz" sobre lo que ocurrirá, especialmente en cuanto al tema de mayor interés para los detenidos, es decir, la estancia. "¿Cuándo me iré de aquí?" es quizá una de las preguntas que más escuchamos en las conversaciones con ellos y entre ellos. El conocimiento sobre el tema de la deportación se aborda más adelante en esta misma sección.

Otros lo saben porque es parte del conocimiento cotidiano de los migrantes que deciden salir de su país y adquieren saberes sobre riesgos, amenazas y obstáculos para lograr su cometido, a partir de la historia de otros de sus compatriotas. Es común que al preguntarles por qué estan allí, sus respuestas sean del tipo "por no tener papeles", "por ser ilegal". Hubo también dos casos que reportaron como favorable la detención, argumentando que pensaban que los agentes de Migración los detenían "por ayudar o hacer un bien". Este discurso parece estar reforzado también desde el personal de la estación. En charlas informales, se mencionó que a veces era difícil convencer a la gente de que volviera a sus países, pero eso era

mejor porque los riesgos en el camino eran muchos y al menos en la estación tenían techo y comida.

Se ha mencionado que hay cierta claridad con respecto a la detención por carecer de papeles que les permitan su estancia temporal en el país. Aunque desde su opinión, varios manifestaron que no debería exigírseles estos permisos pues ellos sólo estaban de paso por México porque no tenían otra alternativa de llegada a los países del norte.

Ahora bien, entender los motivos de aseguramiento no necesariamente equivale a entender el proceso administrativo. Hay personas que entienden el aspecto operativo porque ya han estado detenidos con anterioridad, aunque éstas fueron las menos: solamente ocho (siete hombres y una mujer). Pero en general podemos afirmar que, a diferencia de otro tipo de información, más o menos conocida por los asegurados –como algunos de los derechos que pueden ejercer estando adentro o el tiempo aproximado que puede tomar su deportación–, la falta de conocimiento informado sobre su proceso administrativo es una constante. Hay confusión y mezcla de la muy breve información que reciben por parte del INM a su llegada a la estación y de lo que van escuchando en boca de otros asegurados.

Cuando en los talleres se explicó el procedimiento de toma de datos generales y declaración del asegurado, su derecho a contar con intérpretes o incluso, en el caso de hispanoparlantes con bajo o nulo nivel de alfabetización, a contar con la garantía de que han comprendido el documento que firmarán, los migrantes en general mostraron confusión, pocos entendían de qué les estábamos hablando y se referían al proceso como un momento en el que sólo firman un papel y ya. La gran mayoría desconoce siquiera su derecho a preguntar o expresar que no han entendido lo que les han dicho (ya que las declaraciones se redactan haciendo uso de la jerga jurídica). Las asesorías personalizadas sobre los casos individuales parecen ser la excepción más que la regla y sólo se reportaron cuando las personas buscaban alguna manera de permanecer en el país. Esto es sumamente relevante porque podría ocurrir a la

inversa, es decir que la persona no manifieste en primera instancia su deseo de permanecer en el país porque desconoce que hay esa posibilidad y no reciba la información adecuada y en tiempo preciso.

Un ejemplo fue el de una mujer centroamericana que viajaba con un *pollero*[33] que la dejó cuando se aproximaba un operativo del INM mientras ingresaban a Tenosique para tomar otro autobús. Ella relató que venía a reunirse con su pareja mexicana pero había extraviado su número de contacto en el camino por lo que él no sabía que ella estaba detenida. En el taller relató que ya tenía información sobre las posibilidades de regularizarse en México bajo la custodia de la pareja; sin embargo, por ahora debería regresar a su país, pues cuando recibió esta asesoría jurídica en la estación ya había firmado la hoja de deportación.

Otro caso, de un hombre de Guatemala que hace trabajo de comercio en la frontera, llamó nuestra atención pues se mostraba sumamente confundido y un tanto asustado. Externó que tenía ya un par de años entrando y saliendo de Tenosique y pensaba que no necesitaba papeles pues sólo estaba en la zona fronteriza, generalmente ingresaba hasta el centro de la ciudad y nunca le habían solicitado algún documento. Al momento de la participación en el taller ya le habían tomado la declaración e informado que, aun cuando fuera sólo de entrada y salida, el gobierno mexicano requería a las personas el permiso correspondiente. Hasta ahí llego la información, no se le explicó dónde solicitar este tipo de visa para trabajadores temporales, una vez que lo devolvieran a Guatemala, aun cuando Tenosique está sólo a unos kilómetros de El Ceibo,

[33] Término que surgió en la región fronteriza de Tijuana para hacer referencia a la metáfora de la gallina seguida de sus pollitos; en el caso de la migración, el guía internándose por los senderos del desierto en los Estados Unidos seguido de los migrantes que avanzan en fila india. Guillermo Alonso Meneses, "De *migras, coyotes y polleros*. El argot de la migración clandestina en la región de Tijuana-San Diego", en *Ogigia*, núm. 8, julio 2010, págs. 15-31.

que es donde la podría gestionar, y aun cuando el hombre externó que estas labores de comercio eran su fuente de ingresos principal desde tiempo atrás.

El momento de la toma de declaración tendría que significar la diferencia entre el conocimiento informado y el conocimiento por sentido común. Todos los participantes informaron que se les tomó su declaración a la llegada pero solamente ocho personas (tres mujeres y cinco hombres) –lo cual equivale a 19 por ciento de los participantes– declararon que estaban bien informadas y comprendían con claridad por qué estaban allí y cuál sería su proceso administrativo, así como sus derechos mientras durara su estancia. De ellos, seis fue por lectura propia de la declaración y dos porque alguien más se las leyó. Los 35 restantes (81 por ciento) declararon que desconocían el contenido del documento. Algunos incluso tienen la impresión de que la explicación sobre el contenido de la declaración nunca se hace.

Gráfica 2. Porcentaje de entrevistados que conocen en qué consistirá su proceso administrativo migratorio

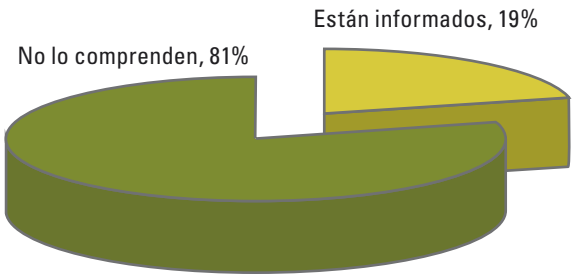

Para la comprensión y resolución de sus procesos, tres personas recibieron orientación más detallada de sus consulados (Belice, Honduras y Rumania) sobre la posibilidad de regularizar su estancia en México.

En cuanto a la comunicación hacia el exterior, solamente siete personas (16 por ciento) habían tenido comunicación

telefónica con sus familiares, todas estaban informadas de que podían tener acceso a una llamada, pero narraron que los principales obstáculos son la carencia de recursos económicos para comprar tarjetas telefónicas y la localización espacial de los teléfonos, que están totalmente fuera del alcance de los dormitorios, por lo que tienen que llamar a los custodios y esperar hasta que ellos les permitan salir de sus celdas. Dos personas también expresaron que preferían no llamar a sus familias para no causarles preocupación sobre su detención.

Deportación

De todas las personas que participaron en los talleres, sólo una afirmó que le habían explicado y entendía a qué se refería el proceso de repatriación voluntaria. Todas las demás hablaron de deportación sin conocimiento de fechas, horas e itinerarios. Muchas pensaban que una vez tomando el autobús que las sacaría de ahí, llegarían hasta sus países, y con sorpresa escucharon que serían trasladadas primero a una estación más grande, en Tapachula, Chiapas, y posteriormente saldrían a sus destinos. Alguno preguntó con temor si eso implicaba que nuevamente pasaría un número indefinido de días en la estación, y se le explicó que usualmente una vez en Tapachula el procedimiento era rápido. Tanto mujeres como hombres expresaron la necesidad de recibir información más específica, pues esta incertidumbre ante la permanencia indefinida les genera mucha angustia.

La estación de Tenosique es para una estancia corta, y un gran flujo de los asegurados son centroamericanos que están de paso; entonces, una vez que los han detenido, lo mejor que les puede ocurrir, según sus propias palabras, es irse pronto a sus países y estar libres para volver a intentar el cruce hacia los Estados Unidos. Su percepción al estar detenidos es que fracasaron en el intento, pero al mismo tiempo saben, por experiencia propia o de otros, que llegar a la frontera norte, sólo excepcionalmente se logra en un solo intento. Al verse

privados de la libertad y de la posibilidad de decidir sobre sus acciones cotidianas, los migrantes detenidos muestran frustración, desgano, desesperación y aburrimiento. Confían poco en la información que reciben de los custodios. Frases como "Ya mañana te vas" son poco fiables para ellos. Uno de los migrantes incluso manifestó que ya le habían informado que se iría ese día, pero al final "no le había tocado estar en la lista". En su opinión, sería mejor que les dijeran un lapso de tiempo real, mínimo o máximo, que podrían estar ahí: "No es que quiera que me digan que me voy mañana, pero prefiero que me digan claro que la próxima semana o en dos semanas que escuchar cada día 'Ya pronto te vas', 'A lo mejor mañana por la tarde se van'. Uno necesita saber de esas cosas para estar más tranquilo".

Esta indefinición de las autoridades migratorias hacia las personas aseguradas impacta de manera directa en la certeza jurídica que deben tener quienes están sujetas a un procedimiento jurídico de cualquier naturaleza. Es decir, en la certidumbre que debe tener todo migrante, de que en su caso las leyes se cumplirán otorgándole todos los derechos de debido proceso, incluyendo la información sobre la duración del mismo, y que las decisiones de la autoridad migratoria no se basarán en la discrecionalidad sino en el marco jurídico previamente establecido.

Condiciones de aseguramiento

Trato

El trato por parte del personal a cargo de la seguridad y custodia fue evaluado como bueno por 77 por ciento de los entrevistados (33), regular por 9 por ciento (cuatro) y malo por 14 por ciento (seis). El 23 por ciento que no calificó este trato como digno (10), lo hizo porque tienen una percepción de que la indiferencia total es la respuesta a sus peticiones de información sobre sus respectivos procesos, tiempos para la

deportación y solicitud de atención médica. Uno de ellos mencionó que les brindan la atención sólo si la piden amablemente y no insisten mucho en ello, pues aquel que solicita atención reiteradamente, menos la recibe.

El 73 por ciento que manifestó haber recibido trato respetuoso por parte de los oficiales, mencionó que había gente amable, y sólo uno de ellos refirió que aunque a él lo trataban bien, observaba que cuando los migrantes eran muy demandantes, los oficiales "les gritaban feo".

Condiciones materiales y de abastecimiento en la estancia

En las visitas se observaron instalaciones limpias y recién remodeladas, con aire acondicionado en los distintos espacios, por lo que a pesar de las altas temperaturas de la región, el calor no resulta un problema. En general hay colchonetas suficientes para los alojados. El promedio de personas con quienes los participantes compartían dormitorio fue de 16 en el caso de varones, y en el caso de mujeres el dormitorio se ocupaba con un rango de una a cinco mujeres, siendo más frecuente lo primero que lo segundo por lo que, aun con televisor en el dormitorio, las mujeres se notaban constantemente aburridas al estar aisladas del contacto social. En el caso de los hombres, hubo una visita en la cual estaban casi 70 hombres distribuidos en dos dormitorios, por lo que reportaban hacinamiento.

Los alimentos, el abastecimiento de agua y la higiene de los baños fueron los aspectos mejor calificados por los migrantes que participaron en los grupos, quienes se refirieron a estas características como aceptables.

Los aspectos peor calificados fueron los espacios para las actividades recreativas, educativas y culturales, pues son totalmente inexistentes. No existe un patio donde caminar, tomar el sol o incluso tender la ropa que lavan, ya que al estar prohibida la salida de los dormitorios, las personas la

lavan y tienden en los baños y tarda en secarse. Únicamente hay televisores instalados dentro de los dormitorios y el espacio es tan reducido que al estar cubierto el piso con diversas colchonetas, las personas se ven obligadas a permanecer acostadas o sentadas sobre éstas, por lo que se obstaculiza el derecho a la movilidad de las personas, y para varias no hay más opciones que esperar el anhelado momento de ser llamadas para salir de ahí rumbo a la frontera sur, de vuelta a casa.

Contacto social y comunicación

Ya se ha mencionado que las mujeres al compartir habitación con sólo dos más o al estar totalmente solas en el dormitorio viven en aislamiento social, pues no cuentan con actividades recreativas o educativas. Esto tiene efectos sumamente importantes ya que algunas pueden ser sobrevivientes de algún tipo de ataque sexual y estar viviendo momentos de estrés postraumático o tristeza profunda que difícilmente sanará al estar en una situación de encierro; por el contrario, ante la carencia de actividades y personas con quienes convivir, estos estados anímicos se pueden agravar y afectar la salud y el bienestar emocional de las mujeres. Todas las mujeres entrevistadas desconocían su derecho de hacer una llamada para contactarse con familiares, y quienes lo hicieron usaron sus propios recursos para la compra de una tarjeta telefónica.

En el caso de los hombres, al ser mayor el número de detenidos, su contacto social con los otros se obstaculiza en menor medida. No obstante, la queja de los que fueron asegurados con la familia o pareja fue respecto al poco tiempo disponible que tenían para convivir aun cuando sólo los separaban menos de cinco metros de distancia. Por otro lado, la sensación de aburrimiento, la falta de actividad física y el hacinamiento potencial del lugar, son factores que pueden ocasionar en los hombres situaciones de conflicto interpersonal ante las diferencias de hábitos y costumbres. Uno de los participantes precisó que hay quienes buscan pelea, relató

que un migrante guardó el tenedor de la comida y lo utilizó como arma para amenazar a otros migrantes, además aprovechó un descuido de uno de los trabajadores que estaba efectuando labores de remodelación y obtuvo un solvente, situación que incomodó bastante al resto. El impacto de la inmovilidad y encierro en los hombres muestra diferencias en comparación con el generado en las mujeres, y esto se relaciona con la condición de género de una y otra población. Para ellos es más común experimentar sensaciones de frustración y enojo ante el fracaso de no haber logrado la meta propuesta del cruce; sin embargo, en un par de casos, la sensación de miedo e impotencia también es una constante al ser sobrevivientes de algún tipo de robo, extorsión o secuestro en el camino.

No se observaron alternativas de apoyo psicosocial o educativo que permitan aminorar estos efectos del encierro.

Atención médica

Si bien el trato del personal de la estación de Tenosique fue calificado en general de forma positiva, la falta de atención médica adecuada y oportuna fue una de las quejas más escuchadas respecto a los servicios de la estación.

Diecisiete personas reportaron haber recibido un chequeo médico a su ingreso a la estación y 24 informaron que aunque todos pasaban al espacio destinado para la revisión de ingreso, solamente se les preguntaba por su estado de salud general; si contestaban que éste era bueno, los dejaban ir, y si respondían que tenían alguna dolencia, el personal médico procedía a prescribir algún medicamento mas no a efectuar una auscultación o chequeo detallado. Esto llama mucho la atención si consideramos que la región en la que son detenidos los migrantes que son conducidos a la estación de Tenosique está llena de riesgos ambientales y sociales.

Por un lado, las rutas de ingreso a menudo implican largos trayectos de caminata por zonas montañosas y de abundante vegetación que causa laceraciones en los pies de los migrantes.

Es también común que en los casos de personas que han tomado el tren, existan accidentes leves o moderados que les provocan graves heridas que no han sido tratadas. Otra situación frecuente es la exposición a temperaturas extremas de día y de noche que generan quemaduras y daños en la piel, las cuales también son producidas por estrategias que utilizan los migrantes para pasar inadvertidos en una zona primordialmente pantanosa: varios entrevistados reportan que para no ser atrapados por los agentes migratorios o por delincuentes de la región, deben sumergirse en los pantanos y esperar un tiempo. Los pantanos están plagados de hierbas y ramas punzocortantes que generan heridas delicadas a quienes utilizan esta estrategia de escape. Todo esto se refiere a los riesgos ambientales, pero existen también graves riesgos sociales.

Como se mencionó en la sección I, la frontera sur se caracteriza por zonas sumamente aisladas y de difícil acceso que están bajo el control de traficantes de armas y drogas, quienes actualmente también están involucrados en el tráfico y secuestro de personas. Cruzar por Tenosique conlleva el riesgo de ser asaltado, amenazado, extorsionado y abusado física y sexualmente, en particular las mujeres, quienes comentaron que incluso han comenzado a adquirir condones e inyecciones anticonceptivas, no como métodos de planificación familiar, sino como formas de prevención de embarazos no deseados ante violaciones altamente probables o inminentes. Esta normalización de la violencia sexual –no en el sentido de una práctica socialmente aceptada sino de una práctica ante la que ninguna autoridad hace algo y que las posibles víctimas no pueden evitar– resulta impactante para quienes la viven y para quienes conocemos sus testimonios. Por el mismo motivo, es sumamente sorprendente que, en este contexto, no exista un examen médico riguroso para valorar el estado de salud en el que ingresan las mujeres a la Estación Migratoria. Algunas comentaron que "únicamente cuando se sabe que una mujer que ha llegado fue víctima de violencia sexual es que tiene un chequeo general"; sin embargo, una mujer que recientemente

ha sido víctima de este tipo de violencia difícilmente querrá llegar a contar a un desconocido acerca de una experiencia tan dolorosa. El servicio médico debe garantizar que las condiciones de acceso a la salud sean las mínimas necesarias para el bienestar de su población independientemente de sus reportes verbales.

En el caso de las mujeres que participaron en los talleres, un grupo de cinco mujeres explicó que a veces en las habitaciones solicitan apoyo médico por malestares comunes y no reciben respuesta o les dicen que alguien las llamará para atenderlas y esto no ocurre así, "Hace una semana, por ejemplo, una señora no podía respirar y el guardia le dijo, 'O te pones mejor o te nos vas ahorita'". Otra mujer mencionó que no se le hizo un examen médico al ingresar, pero le reportó a un guardia sentirse enferma, con fiebre y tener una uña desprendida del pie así como algunos moretones, y sólo le dieron pastillas para el dolor. Al momento de nuestra charla grupal continuaba con la uña desprendida por haberse sumergido en un pantano, herida que al mismo tiempo estaba en riesgo al no recibir una curación oportuna, razón por la cual fue necesaria nuestra intervención con el delegado para hacer de su conocimiento dicha situación.

Los hombres que reportaron mal servicio de atención médica externaron que tenían distintos malestares como dolores musculares y de cabeza. Algunos recibieron atención por diferentes problemas como infecciones en la piel, dolores de cabeza, lesiones producidas al caer del tren, dolores de estómago y fiebre. En la mayoría de los casos se les proporcionaron pastillas, al parecer analgésicos, pero las sensaciones de dolencia continuaban.

Contexto migratorio

Las personas que participaron en los talleres en Tenosique son en su gran mayoría migrantes en tránsito; solamente dos mujeres estaban en México como destino final, pues tenían un

conocido en este país y venían, una de ellas a trabajar y la otra a reunirse con su pareja.

Todas las personas entrevistadas, a excepción de un hombre rumano, expresaron haber salido de su país porque la situación económica era mala y buscaban alternativas de empleo. De las nueve mujeres, dos ya habían vivido en los Estados Unidos, una volvió a su país por problemas de salud de la madre, mientras que la otra fue deportada. En el caso de los hombres, la mitad de los participantes tenían un contacto en los Estados Unidos. Llama la atención que las mujeres generalmente salen en grupo, con algún familiar o conocido, mientras que los hombres, principalmente los más jóvenes, viajan solos y construyen relaciones de compañía y apoyo en el trayecto. Para este sector, la migración no sólo significa una posibilidad de mejorar la economía sino una oportunidad de vivir una aventura que vale la pena.

Respecto a las salidas por motivos de riesgo a la seguridad personal en el país de origen, dos hombres de los 34 entrevistados refirieron estar en proceso de solicitud de asilo, uno de ellos de origen guatemalteco; el otro, de origen ecuatoriano, no fue muy explícito sobre las razones, más bien concentraba su relato en un asalto que había vivido y le había hecho tomar la decisión de entregarse, pues por otras fuentes sabía que en el caso de los migrantes ecuatorianos, lograban tener éxito al cruzar la frontera norte porque pagaban más a los traficantes en comparación con los centroamericanos, aunque en fechas recientes, los ecuatorianos consideraban que el panorama para ellos ya también era incierto ante la presencia de traficantes miembros del grupo de Los Zetas:

> Ellos son los que reciben e instalan a uno en casas de seguridad, no se dejan ver ya que están encapuchados y piden dinero a los familiares para dejarlos ir, comunicándose con un chip del teléfono de Houston para que ellos crean que uno ya está del otro lado de la frontera. Al final, como los ecuatorianos sí pagan, son cruzados; pero en el caso de los centroamericanos, son golpeados, las mujeres violadas y al final sólo los dejan tirados o algunos los matan.

Sobre estas formas de violencia que viven los inmigrantes irregulares en las rutas de cruce, se indagó el tema de la violencia sexual con las mujeres entrevistadas y todas mencionaron tener conocimiento de ello. Una mencionó: "Las noticias en la tele dicen que el gobierno de México ya está controlando al narco, entonces uno piensa que el riesgo tal vez ya disminuyó"; otra añadió: "Sabemos que esto puede pasar pero no hay alternativas, uno allá no puede vivir, no hay ni para comer, yo por ejemplo mejor traía condones por si me pasaba, pues que no me fuera a dar una infección". La tercera parte de las nueve mujeres habían sido víctimas de violencia sexual en el tranvía. Describieron a sus agresores como probables miembros de bandas de Los Zetas por las capuchas y tipo de armas que traían.

Percepciones de autoridades del INM sobre el aseguramiento de migrantes

La información obtenida en las entrevistas informales refleja la percepción que las autoridades migratorias tienen respecto a su labor en la detención de migrantes –a la cual siempre se refieren como 'aseguramiento'– y la representación que tienen sobre el extranjero migrante irregular. La siguiente información corresponde al contexto de Tenosique:

Refieren que la situación en Tenosique es muy complicada, pues los migrantes sufren muchos asaltos y distintos tipos de violencia, además de que muchos de ellos son menores. Al hablar de los asaltos afirman que con frecuencia los asaltantes son los mismos migrantes, ya que algunos se quedan por ahí para ganar dinero de otros a quienes ofrecen cruzar. También refieren que la mayoría de la población es hondureña, muchos de ellos armados con machetes, lo cual pone en riesgo a los agentes migratorios, quienes no están armados en sus operativos de verificación.

La imagen del migrante que predomina en el personal de la estación, es la de delincuentes o, en el caso opuesto, de víctimas a las cuales el Instituto está rescatando de riesgos inminentes.

Hay una comprensión clara hacia la migración como única alternativa para muchos de los que ingresan al país, pero en opinión de los funcionarios, en el contexto actual, lo mejor es que los encuentre y asegure el Instituto y no otras personas que pudieran robarles o hacerles daño, pues finalmente en la estación reciben comida, un espacio para dormir y vuelven a sus países evitando arriesgar su vida. Sobre estas labores de detención y deportación expresan entendimiento sobre la frustración de los migrantes porque cuando esto ocurre ya han recorrido bastante camino (hay cierta credibilidad en su discurso), pero justifican las labores del INM con los argumentos de seguridad y de que ésas son sus funciones y las tienen que cumplir. Comentan que dentro de sus labores está garantizar que los aseguramientos ocurran en mejores condiciones que antaño por lo que hay un programa llamado "Dignificación de Estaciones Migratorias", que han implementado recientemente.

En cuanto al perfil de población detenida, observan la presencia de muchos jóvenes, algunos incluso con hijos. La percepción es que hay desintegración familiar en los países de origen y esto, junto con las necesidades económicas, los lleva a migrar repitiendo el ciclo constantemente.

Sobre las razones de la presencia numérica superior de los hondureños asegurados con respecto a otros centroamericanos, piensan que tiene que ver con la posición geográfica, pues al ingresar por El Ceibo se ahorran el cruce de un estado (Chiapas) y toman el tren más arriba.

Al indagar sobre el impacto de la noticia de la masacre de migrantes en Tamaulipas en el mes de agosto de 2010 y las constantes inundaciones que se viven en la región de la frontera sur, la percepción de las autoridades es de disminución del número de aseguramientos, como producto tanto del ambiente de miedo como de fenómenos climáticos.

Sobre la ruta migratoria de ingreso a través de El Ceibo, explican que es muy insegura debido a que no hay mucho tránsito de vehículos en la zona, el tren pasa en horas distintas y los operativos del Instituto Nacional de Migración ocurren de forma frecuente.

Señalan que por parte del INM hay interés en impulsar el funcionamiento de otra Estación Migratoria en El Ceibo, pero se requiere mucho personal y mejores protocolos de seguridad, pues es común que circulen por esa zona miembros de grupos delictivos (algunos relacionados con Los Zetas) y temen ser agredidos por ellos.

En el tema del procedimiento con posibles solicitantes de asilo existen confusiones terminológicas. El procedimiento regular consiste en identificar a solicitantes y derivarlos a estaciones más grandes, como la de Villahermosa.

Percepciones de la sociedad civil sobre la detención de migrantes

En entrevistas informales con otros actores de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos humanos de los migrantes en la zona de Tabasco, se obtuvieron las siguientes percepciones:

A los funcionarios les hace falta conocimiento sobre el tema e incluso sobre las Normas de Funcionamiento de las Estaciones.

Hay organizaciones que realizaban visitas a la estación pero a las que posteriormente les fue negada la actividad, y el cambio de delegado se ve como una oportunidad para retomar estas actividades.

La localidad de Sueños de Oro se reporta como una de las de mayor nivel de detención de migrantes por parte de militares, quienes han utilizado la violencia física, verbal y sexual así como formas de tortura en estas detenciones (se observaron unas fotografías que muestran las nalgas de una persona con moretones por golpes con una tabla).

Las denuncias ciudadanas de violaciones de derechos humanos en la región tienen que ver en su mayoría con cuestiones de seguridad. Calculan que seis de cada 10 mujeres que pasan por la región han sido violadas. Este acto es tan cotidiano que actualmente los servicios de los *polleros* tienen un

cargo extra por incluir la inyección anticonceptiva para las mujeres.

El número de *polleros* que se han afiliado a las bandas delictivas cada vez crece más. En ocasiones los *polleros* se hacen pasar por migrantes para cooptar a otros migrantes

Existen amenazas abiertas por parte de los grupos delictivos hacia los defensores de migrantes y hacia la iglesia por constituir sectores de apoyo para los que están en tránsito por Tenosique.

El trabajo de los grupos Beta no es muy claro. De hecho, Sin Fronteras intentó tener un acercamiento para conocer las generalidades de operación de la oficina y hubo una actitud de desconfianza hacia la petición; no se brindó más que el dato de la encargada en el Distrito Federal para realizar una visita en otro momento y bajo autorización.

Tras la amplia difusión mediática de la matanza de migrantes en Tamaulipas en agosto de 2010 (además de las inundaciones), ellos percibieron que el flujo de migrantes en la zona disminuyó y posteriormente se incrementó de manera abrupta, por lo que no se considera que estos actos vayan a tener un impacto significativo en los flujos migratorios regionales.

Finalmente, sobre su percepción de las actuaciones del INM en la zona, mencionan que como en muchos lugares hay autoridades coludidas con el crimen organizado y/o que también se encargan de intimidar a la población local para que no brinden ayuda a los migrante en su tránsito, pues les manifiestan que hacerlo es un delito y pueden ir a la cárcel por ello.

Localidad: Estación Migratoria de Iztapalapa, Distrito Federal

Migrantes en detención

En el año 2010, se llevaron a cabo 12 talleres en la estación, en los cuales participaron un total de 107 personas: ocho hombres, 55 mujeres y 44 adolescentes (hombres) de países tales

como: Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos (incluyendo Puerto Rico), Guatemala, Haití, Honduras, India, El Salvador y Perú. El nivel educativo de la mayoría de las personas corresponde a la educación básica (con dificultad para leer, escribir y comprender la información); dos casos, un hombre y un adolescente, con nivel de bachillerato; y un hombre y un menor que no saben leer ni escribir.

Gráfica 3. Porcentaje de adolescentes, mujeres y hombres participantes en los talleres en la Estación Migratoria de Iztapalapa

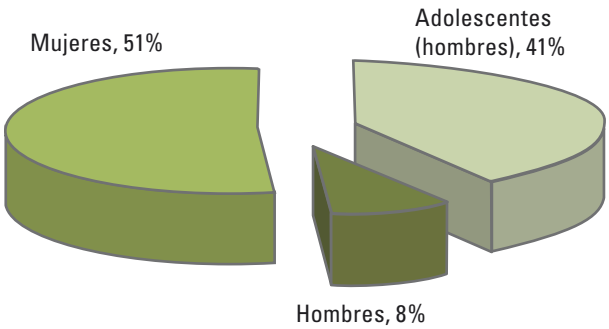

Las experiencias de las personas detenidas fueron recabadas en las bitácoras y organizadas en los siguientes apartados: detención, debido proceso, condiciones de aseguramiento, deportación, así como contexto del movimiento migratorio, y serán presentadas a continuación:

Detención

La mayoría de las personas que participaron en los talleres reportaron haber sido detenidas mientras viajaban en autobús hacia el norte del país. Sólo un adolescente informó haber sido detenido en el aeropuerto; un hombre, mientras caminaba en

la ciudad donde se encontraba de paso. Respecto a las mujeres, una fue detenida al acudir a las oficinas de Migración para realizar los trámites de su regularización; un par de ellas señalaron que las detuvieron en su domicilio porque fueron denunciadas; cuatro de las mujeres comentan haber sido trasladadas tras salir del reclusorio; y sólo una de ellas dice haber decidido entregarse a las autoridades migratorias debido al secuestro del que fue víctima.

Entre las ciudades en que se reportan las detenciones están: Mérida, Yucatán; Tulancingo, Hidalgo; Veracruz; Puebla; Cuernavaca, Morelos; Apizaco, Tlaxcala; Querétaro; San Luis Potosí; Acapulco, Guerrero; León, Guanajuato; Tijuana, Baja California; Mazatlán; Sonora; Tultitlán (Lechería), Edo. de México; Guadalajara, Jalisco; Nuevo Laredo, Saltillo y Reynosa, Coahuila. En estas últimas es donde más se señalan detenciones.

La mayoría identifica a la policía federal y al personal del INM como las autoridades que los detuvieron; sin embargo, también hacen referencia a policía municipal, ejército y en otras casos no reconocen qué autoridad los detuvo, únicamente se refieren a ellos como policías.

Sólo tres menores reportan haberse entregado a las autoridades migratorias por temor a la delincuencia y secuestros.

El tiempo de estancia de las personas entrevistadas varía entre un día y cuatro meses, que es el caso de una mujer de nacionalidad cubana y un joven originario de la India.

Debido proceso

En los talleres realizados, y en los cuales se informaba sobre el procedimiento que se debería seguir tras la detención, como brindarles información sobre el motivo de ésta y sus derechos, tomarles declaración, permitirles el contacto con su consulado, apoyarlos con un intérprete y practicarles una revisión médica, se recopiló la siguiente información.

Todos los participantes expresaron que no fueron informados de la razón de haber sido detenidos y tampoco les fue

explicado el procedimiento que se seguiría. Algunos jóvenes señalan que la razón por la que son detenidos es "por ser migrantes", pero también refieren que "no son delincuentes"; algunos adultos suponen que por "ser emigrantes y no tener documentos".

Llama la atención que un menor comenta que el *pollero* le había explicado lo que ocurriría si era detenido. Algunas mujeres dicen que son los guardias quienes les proporcionan información general sobre su estancia, pero no adecuada a las particularidades de cada uno de sus casos.

Si bien todos afirman que les fue tomada su declaración al ingresar, sólo parte de ellos expresa que la leyeron, y son menos las personas que comprendieron el contenido del documento, el cual todos reportan haber firmado.

En los grupos se identificó a un hombre y un adolescente analfabetos, por lo que se pudo observar una menor comprensión de los procedimientos. También se identificó aproximadamente a ocho personas que requirieron intérpretes, y aun cuando indicaron que tuvieron la presencia de uno mientras dieron su declaración, dijeron no haber entendido lo que ocurriría en cada uno de sus casos, ya que se utilizaban muchos términos "legales" que no comprendieron, además de que durante el tiempo que han permanecido detenidas no siempre cuentan con un intérprete.

En el caso de los menores, expresaron no haber tenido información sobre la posibilidad de solicitar que una persona de confianza los asistiera en su declaración, aunque manifestaron que estuvieron presentes en la mayoría de los casos los oficiales de Protección a la Infancia[34] (OPI) y en dos casos, el médico de la estación.

Al resto de la población la declaración le fue tomada en presencia del personal del Instituto, pero no se le informó sobre la posibilidad de recibir asistencia de alguien de su confianza.

[34] Personal del Instituto Nacional de Migración capacitado para la atención a menores de edad.

Todos reportan que se les tomaron sus huellas digitales y sólo algunos mencionaron haber sido fotografiados.

La gran mayoría señala desconocer cuáles son sus derechos mientras se encuentran en detención, por ejemplo, que pueden contactar a su consulado si lo desean. Aproximadamente menos de la mitad de las personas asistentes han establecido comunicación con su consulado. Durante las primeras visitas se informó que en el caso de menores de nacionalidad hondureña, que tenían varias semanas detenidas, no se había logrado comunicación con algún representante de su país.[35]

Cuando se trabajó con el grupo de mujeres, mostraron un documento recibido al ingresar en la estación, en el que se les explican sus derechos y obligaciones, está escrito en español y se desconoce si está disponible en otros idiomas.[36]

El derecho a la comunicación es confuso para la mayoría de los participantes, ya que se desconoce si está permitida una llamada gratuita o tienen que adquirir una tarjeta telefónica para poder ejercer este derecho.

Algunos menores reportan que saben que tienen derecho a realizar una llamada a sus familiares cada semana, para muchos esto es una novedad, y otros dicen que tienen que comprar tarjetas telefónicas para comunicarse con sus familiares (durante el desarrollo de las actividades con ellos se les entrega tarjetas telefónicas).

Los hombres y mujeres reportan que al no contar con recursos económicos no pueden comunicarse con sus familiares. Sólo una mujer que tiene una estancia de cuatro meses explica que para que poder hacer una llamada tiene que solicitarlo al director de la estación.

Sólo dos hombres señalan que fueron informados sobre el derecho a solicitar asilo; y únicamente un menor reporta que es solicitante de asilo y viaja con su familia.

---

[35] Posiblemente debido a la reciente crisis política que vivió ese país.

[36] Un resumen del contenido de este documento constituye el anexo 2 del presente informe (véase pág. 111).

En el caso de las mujeres que tienen una estancia prolongada, reportan que la posibilidad de hablar con sus abogados es limitada, como lo es la obtención de una audiencia con el director de la estación.

Respecto al examen médico de ingreso, todos afirman que sólo se les pregunta si están enfermos o no; y en el caso de las mujeres, si están embarazadas, pero no valoran que éste sea un adecuado procedimiento. Más adelante se detallará la atención médica que se recibe durante su estancia.

Condiciones de aseguramiento

Tanto mujeres como hombres y adolescentes reportan que cuentan con colchonetas y cobijas suficientes; sin embargo, las mujeres se quejan de que se tienen que hacer cargo de la limpieza de éstas: si una mujer sale de la estación y llega otra persona, le entregan las cobijas sucias que dejó la persona que se fue.

Respecto al espacio, comentan que saben que las áreas se dividen en hombres, mujeres y menores y los dormitorios son compartidos por entre cuatro y ocho personas. Las mujeres reportan que a veces este número varía porque además se hacen separaciones por nacionalidades: en unos dormitorios alojan a originarias de China y en otros dormitorios a colombianas y brasileñas; desconocen las razones, pero esto provoca que algunas áreas estén saturadas.

La mayoría se queja de que no siempre hay agua caliente para bañarse (en el mes de diciembre las mujeres reportaron tres semanas la caldera descompuesta) y son ellas quienes también señalan la falta de higiene en los sanitarios.

En cuanto a la entrega de artículos de aseo personal, la mayoría afirma que les fueron entregados; sin embargo, tres mujeres expresaron que tuvieron que comprar muchos de esos artículos porque al momento de su ingreso no se contaba con abastecimiento suficiente; otras mujeres sostienen que a quienes vienen de países centroamericanos no les entregan estos artículos porque “se van rápido”.

Los participantes sostuvieron que reciben tres alimentos diarios y para la mayoría se encuentran en buenas condiciones y son suficientes; dos menores expresaron que la comida y los espacios son mejores en México que en los centros de detención en los Estados Unidos, donde ya habían permanecido por varios meses; sin embargo, las mujeres explican que no hay mucha variedad en la comida, sólo les preparan pollo, y consideran que deberían tener una dieta diferente para los niños que viajan con ellas y para quienes están embarazadas.

Se dispone de tiempo para realizar actividades recreativas, jugar futbol, básquetbol, ver televisión y películas o platicar (esta actividad la reportan más las mujeres), lavar su ropa o elaborar pulseras, también dormir (como en el caso de muchos adolescentes). Aun con estas actividades, todos coinciden en que viven largos periodos de inactividad. Algunas mujeres dicen que les gustaría leer, pero que no pueden tener libros o revistas, de lo cual desconocen la razón.

Los adolescentes narran su desesperación al permanecer encerrados en el dormitorio a partir de las ocho de la noche.

Las mujeres son quienes principalmente se quejan del poco tiempo de que disponen para recibir visitas externas o de otras áreas, ya que éste es breve: "Te dicen que tienes 30 minutos, pero no es así, a los 20 te dicen que ya termines". Los adolescentes que tienen familiares en otras áreas comentan que los ven cada tercer día excepto el domingo y desconocen la razón de ello.

Para quienes requieren atención médica, la describen como inadecuada, debido a que no es oportuna ni eficaz, tal como lo evidencian los siguientes ejemplos: una mujer embarazada no había recibido atención en veintiún días que llevaba detenida; otra mujer narró que había solicitado atención por un sangrado vaginal de varios días y no había sido recibida por el médico; un joven reportó la dislocación en un brazo, hizo referencia a él desde su ingreso y tampoco había recibido atención médica.

En el área de varones, mientras se impartía el taller, se identificó a una persona que padece epilepsia e incluso se podía

apreciar cierto retraso mental; al indagar sobre la atención médica recibida se concluyó que no se había tomado previsión alguna.

El trato por parte de los agentes hacia las personas detenidas, lo describen como respetuoso; sin embargo, al describir diversas situaciones se observa que los adolescentes hacen referencia a los constantes regaños de algunos agentes o personal que labora en la estación y que a veces hasta son castigados; ejemplificaron con el caso de dos menores que fueron llevados a las "vitrinas" (sala de visitas), donde permanecerán un tiempo.

Los hombres reportan que la atención es mejor en las estaciones pequeñas porque hasta les permiten comprar otros comestibles, cigarros u otras cosas que necesitan.

Las mujeres refieren que muchos oficiales se comportan de forma autoritaria y con trato preferencial hacia ciertas nacionalidades; mencionan como ejemplo a las chinas, a quienes se les da preferencia para la comida u otras cosas que requieren.

Expresan su frustración porque en las noches cierran los dormitorios con llave y no hay personal atento a emergencias; por ejemplo, hace unas semanas una mujer embarazada requería atención médica, y por más intentos que hicieron para que alguien llegara a ayudarlas, no tuvieron éxito, detallan que gritaron, golpearon puertas y la persona pasó varias horas sin ser atendida hasta la mañana siguiente.

Deportación

El común denominador de las personas que participaron en los talleres respecto a la información que tenían sobre su deportación y/o repatriación voluntaria es el desconocimiento, en principio de ambos procedimientos, y sobre datos precisos como tiempo de estancia, fecha, hora y lugar de retorno.

La mayoría de ellos saben que serán regresados a su país, pero desconocen el plazo en que se efectuará. Una persona señaló que "no saber cuánto tiempo estaré aquí es angustiante,

me sentiría más tranquilo si sé cuándo me voy"; un adolescente expresa: "Seguro estaré varios años". Desconocer cuánto tiempo permanecerán en detención genera angustia, frustración y desesperación para todos.

La información que se tiene es a partir de lo observado con otras personas que se han ido. Dos mujeres expresaron que los oficiales de migración les dijeron que estarían unos días aquí y después serían trasladadas a la Estación Migratoria de Tapachula, Chiapas, para sorpresa de muchas de las asistentes.

En uno de los talleres con adolescentes, mientras uno de ellos decía que no sabía cuánto tiempo permanecería allí, la trabajadora social presente se apresuró a brindar información sobre el procedimiento.

Sólo las mujeres que dejarían la estación para regularizar su situación migratoria sabían aproximadamente la fecha de su salida.

Una mujer de Pakistán refiere que inició el procedimiento de asilo porque las personas de migración se lo sugirieron, pero señala no estar interesada y prefiere obtener un oficio de salida que le permita continuar su viaje a los Estados Unidos ya que tiene siete meses de embarazo.

Contexto del movimiento migratorio

El principal motivo de salida de sus países, para los participantes en general, fue la búsqueda de mejores oportunidades de empleo, incluso muchos adolescentes refirieron ya contar con experiencia laboral en sus países, dedicados a labores del campo, como obreros o desempeñándose en oficios.

Sólo seis mujeres reportaron que ya tienen varios años de vivir en México, e incluso tienen hijos, esposo y trabajo, y aun cuando señalan que su país de destino era México, las razones de su migración también fueron económicas.

Quienes tenían como principal destino los Estados Unidos, dicen tener al menos un familiar viviendo allá. En el caso de

las mujeres, sus parejas; los hombres, algún hermano o tío; y los adolescentes hacen referencia a alguno de sus padres o ambos, la gran mayoría ha sido criado por abuelos o tíos.

Tanto de hombres como mujeres, esta ocasión representa por lo menos el segundo intento por cruzar el país; y aunque para la mayoría era la primera detención, casi todos indican que volverán a intentar cruzar, solamente dos mujeres enfatizaron que esta sería la última vez pues valoraban este evento como una oportunidad de volver a sus países para ver nuevamente a sus hijos. En el caso de los adolescentes, para la mayoría es su primer intento y expresan que volverán a cruzar; los jóvenes para quienes no es este su primer viaje reportan que ya han permanecido en centros de detención en los Estados Unidos.

Los adultos refieren que tuvieron que pedir prestado, vender algunas pertenencias o que sus familiares les enviaron dinero para realizar el viaje. Un menor de nacionalidad ecuatoriana sostuvo haber pagado doce mil dólares para viajar y otro menor salvadoreño afirmó que pagó quinientos dólares por el viaje.

Generalmente la mayoría de las personas viajaron solas, únicamente algunas mujeres reportaron estar viajando en compañía de sus parejas (dos), amigas (dos) y otras con sus hijos (cuatro); en el caso de los adolescentes, dos de ellos viajaron con sus hermanos, también menores, y un hombre reportó que hacía el trayecto en compañía de su sobrina (menor de edad).

Coinciden en conocer los riesgos a los que se enfrentan en el viaje: caminar por largas horas, subirse al tren, no comer, no bañarse, toparse con animales, ser víctimas de asaltos, violaciones o secuestros; sin embargo, expresan que no tienen mejores opciones, que lo hacen “por necesidad”.

La mayoría de las mujeres centroamericanas viajan por tren y varias de ellas fueron asaltadas y acosadas por los delincuentes. Un menor ecuatoriano relató su viaje en tráileres de doble fondo.

Platican que durante el camino se toparon con policías municipales y fueron extorsionados para no ser entregados al

Instituto Nacional de Migración. Un joven narra que cuando fue detenido por la policía municipal, lo golpeó antes de entregarlo al INM. Las mujeres también refieren que durante la detención muchas veces son insultadas por agentes del Instituto.

Algunas mujeres contaron que muchos agentes aceptan dinero para no trasladarlas a la estación, pero que también tienen que cubrir cuotas de personas aseguradas. Quienes comentan estas situaciones sostienen que presenciaron cuando algunas personas detenidas en un autobús anterior les dieron dinero a los agentes para no ser conducidas a la Estación Migratoria. Ellas también ofrecieron lo mismo y los agentes no lo aceptaron; explican que por esa razón se encuentran allí.

Una mujer de nacionalidad cubana refiere que al ser detenida en Nuevo Laredo y negarse a dar dinero al encargado de la estación, la han retenido por cuatro meses, cuando "se sabe que no puedo regresar a mi país y que si obtengo un oficio de salida puedo llegar a Estados Unidos".

Otra información de interés

En este apartado se describirá la experiencia de las facilitadoras durante las visitas a la estación de Iztapalapa.

Para ingresar a la estación y llevar a cabo las actividades previstas, la espera en promedio fue de 30 minutos, sólo un par de ocasiones fue menor a 15 minutos, y muchas más tomaron aproximadamente una hora aun cuando se contaba con autorización para ingresar.

Si bien el procedimiento para permitir el ingreso es el mismo –explicar el motivo de la visita, mostrar oficios de autorización e identificaciones, registrar horario, entregar teléfonos celulares y someterse a revisión física y de las pertenencias–, en reiteradas ocasiones la explicación de la demora se refería a desconocer que se tenía autorización, quiénes son las personas que están a cargo de la actividad, no estar directivos a cargo de la autorización y variar las indicaciones del registro (los formatos eran diferentes).

Aun cuando el oficio de autorización señala un horario de 10 a 13 horas para llevar a cabo las actividades, éste no se cumplió cabalmente por las limitaciones para el acceso y para trabajar con la población solicitada.

Las primeras ocasiones se asignó la sala de visitas o la de juntas en el primer piso para llevar a cabo el taller; en una ocasión, con los hombres, el oficial sólo conducía a una persona a la vez por treinta minutos para realizar una entrevista y no un taller como se había informado. En las últimas ocasiones en los encuentros con las mujeres, se nos platicó que una persona podría ingresar al área de mujeres y no las dos facilitadoras que habían estado trabajando en las actividades anteriores.

En muchos momentos la elección de la población con quien se podría trabajar resultó aleatoria, el oficial nos conducía al área de menores, mujeres o a una de las salas designadas para la actividad. Al momento de conducir a personas que pudieran integrarse a la actividad no identificaban necesidades especiales; por ejemplo, que requirieran intérprete (ocurrió que una mujer de nacionalidad china no hablaba inglés). Cuando se nos permitió ingresar al área de mujeres, la indicación fue que se invitara directamente a las mujeres que quisieran participar.

En la mayoría de los encuentros con la población se contó con la presencia de algún oficial del INM; en el caso de menores y mujeres, alguna trabajadora social y personal que está asignado a realizar una actividad manual, muchas veces más como observadores, tomaron notas de las impresiones que los asistentes compartían.

En el trabajo con adolescentes fue común la interrupción de otros agentes o personal del INM durante el desarrollo de la actividad, ya sea para entregar artículos de aseo personal, tarjetas telefónicas o conducirlos a entrevistas con sus consulados. En ocasiones estas interrupciones alcanzaron un tiempo de 30 minutos. Personal del Instituto usó una vez el espacio para hablar sobre la disciplina que las personas detenidas deberían mostrar en las instalaciones de la estación, lo cual generó aburrimiento y desinterés para retomar la actividad.

En particular en las actividades con grupos de mujeres se identificaron varios casos con un posible trastorno mental (cuatro), quienes al parecer no estaban recibiendo atención especializada.

Posiblemente una mujer de nacionalidad china era víctima de trata, pero con las limitaciones del idioma no se logró corroborar información y se cree que tampoco el INM tiene información clara al respecto.

Fue más común que las mujeres pudieran expresar sentimientos de frustración, enojo, depresión, inconformidad de permanecer detenidas, posiblemente debido a la mayor facilidad de las mujeres para expresar emociones en comparación con los jóvenes o varones.

Llama la atención el caso de unas mujeres de origen ecuatoriano que preguntó si era posible pagar una multa para permitirles salir de la estación. Habían recibido llamadas telefónicas de supuestos abogados que les explicaron que al pagar su fianza saldrían, por lo que les pidieron los números telefónicos de sus esposos en los Estados Unidos, luego les solicitaron el dinero, mismo que enviaron a estas personas, pero las mujeres no han tenido noticias sobre este pago ni sobre cuándo podrán salir, y no quieren regresar a su país.

En el desarrollo de las actividades con los adolescentes, se observó que la presencia de personal del INM inhibe la expresión de muchos de ellos, especialmente cuando al preguntarles algún aspecto de la detención, condiciones de aseguramiento o deportación, el personal se apresura a responder por ellos o aclara en ese momento alguna duda.

En dos ocasiones se interrumpieron las actividades por la presencia del jefe de Seguridad y Custodia, quien cuestionó sobre la actividad que se realizaba y solicitó que además de hablar a los menores sobre sus derechos, se les hiciera hincapié en sus obligaciones, especialmente en cuanto al respeto que debían mostrar a las autoridades del lugar.

Durante las visitas fue común observar al personal tratando de disciplinar a los menores; en la opinión de los guardias, deben ayudar a educarlos, y en ocasiones se refieren a ellos como

chicos rebeldes que deben aprender a obedecer y acatar órdenes de los adultos. La expectativa del personal hacia el trabajo que se realizaba era que se respaldara su posición de disciplina.

Migrantes que estuvieron detenidos en la Estación Migratoria de Iztapalapa, Distrito Federal

Se realizaron tres conversatorios, en los cuales participaron dos mujeres y siete hombres, con un tiempo promedio de estancia de tres meses en la estación de Iztapalapa, provenientes de Australia, Brasil, Guatemala, Etiopía, India, Nepal, Nicaragua y Pakistán; cinco personas tienen la condición de refugiado, dos personas más cuentan con documento migratorio bajo visa humanitaria, otra persona tiene regular estancia y una más está en vías de regularización.

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Australiana	1	0	1
Brasileña	0	1	1
Guatemalteca	1	0	1
Etíope	0	1	1
India	1	0	1
Nepalí	1	0	1
Nicaragüense	2	0	2
Pakistaní	1	0	1

Las opiniones expresadas durante esta actividad se sistematizaron agrupándolas en los mismos temas de interés que tienen las personas que se encuentran detenidas en la estación.

Detención

En general, los participantes opinaron que no deberían existir los centros de detención, porque muchos de ellos sólo van de

paso por el país y hay quienes "vienen huyendo de delitos" o que se dedican a actividades ilícitas, vender drogas o prostitución, trabajan en "antros, *table*" y que para quienes han experimentado situaciones de riesgo, de violencia en su país o en el trayecto –como el caso de todos los participantes–, es difícil la convivencia con ese grupo de migrantes. Una persona comenta que es un lugar en el que "se está marginado, sin movimiento".

La detención en la mayoría de los casos fue realizada por la Policía Federal y agentes del INM, en un caso por la Marina, sólo una persona se entregó directamente a las autoridades y dos más fueron conducidas por la Procuraduría General de la República tras haber denunciado ser víctimas de secuestro, aun cuando ellos se preguntaban "¿Por qué vamos a estar encerrados? No nos entregamos, habíamos estado colaborando, queríamos estar libres. Cuando se iban a cumplir dos meses, ¡ya estábamos desesperados!"

Las ciudades en las que se realizó la detención fueron San Luis Potosí; Tapachula, Chiapas; La Ventosa, Oaxaca; Acapulco, Guerrero; y Reynosa, Tamaulipas.

Debido proceso

Las personas detenidas señalan que no les fue explicada la razón de su detención ni lo que sucedería con ellas.

Sólo una persona afirma que se le informó que podría solicitar asilo, las demás se enteraron por otras personas detenidas, por guardias, o ya tenían la información desde su país, como en el caso de un refugiado de Pakistán.

En muchos casos, fue la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados quien les explicó el tiempo que permanecerían detenidos, y no el Instituto, como ellos consideran que correspondería.

En el caso de las víctimas de secuestro, sostienen que fue la misma PGR y una persona de Derechos Humanos quienes les brindaron información de que si denunciaban se les ayudaría

a regularizar su situación migratoria, y que tomaría aproximadamente tres meses obtener sus documentos. “El director de aquí no nos dijo nada, ni sobre lo que ocurriría, con nadie lo hacen.”

Condiciones de aseguramiento

Respecto a las condiciones de aseguramiento, las personas en los conversatorios manifestaron lo siguiente:

Dos personas dijeron que al llegar no les entregaron colchas, luego las que les dieron les “picaban, pues estaban sucias”; hasta que llegaron “los de Migración, de la oficina central, nos pusieron colchas limpias porque ellos iban a venir”.

Señalan la falta de mantenimiento a los baños, que generalmente están sucios. Y casi todos coinciden en la dificultad para contar con agua caliente para bañarse; dos personas compartieron que durante varios días no pudieron bañarse porque no había agua o autorización para hacerlo, ya que se encontraban en un área que no tenía baño y debían trasladarse a otra que lo tuviera, pero para hacerlo, los oficiales tenían que pedir autorización a sus jefes directos y “si no está en esa semana, no te bañas; como persona da coraje”.

En el caso de las víctimas de secuestro, mencionan que todo el tiempo durmieron en una colchoneta y en una ocasión los llevaron a dormir a “la vitrina”. Esto se debió a que la PGR había ordenado que por motivos de seguridad no tuvieran contacto con otros centroamericanos, pero luego no ocurría así –incluso relatan haber visto personas de las que estuvieron en el secuestro, dentro de la Estación Migratoria, no entienden bien si detenidos o infiltrados, lo cual les causó mucho temor–, entonces hacían huelga de hambre y los llevaban de vuelta fuera de contacto con los centroamericanos.

Refieren que cuando se trata de servicios hay preferencias por nacionalidades, pues los programas de televisión los eligen los cubanos, aunque numéricamente sean menos que el resto, o en el caso de la peluquería, comentan que no todos

tienen acceso al servicio pues sólo pasan a un número limitado de migrantes que son elegidos por los custodios, y los hindúes y chinos que quieren recibir el servicio pueden pagar a los custodios para que los elijan.

Todos conocen que hay áreas para hombres, mujeres y menores y que existe la separación de personas homosexuales del resto de la población, tal como lo expresa uno de los participantes, que dormía en la sala de visitas y en los días que éstas se presentaban era cambiado a un salón contiguo o a otras áreas que no estaban ocupadas en ese momento. Si bien él dice que es homosexual y que entendía que por esa razón lo separaban del resto de la población, finalmente eso no hacía la diferencia en cuanto al acoso que podría recibir. Narra que cuando compartió el espacio con otra persona homosexual, además de ser acosado, la persona tuvo muchas crisis que lo asustaron, ya que además parecía tener un trastorno mental; esta fue una etapa de las más difíciles que vivió, según narró.

Esta misma persona comenta que aun cuando él pensaba que sólo separaban a las personas homosexuales, durante el tiempo de estancia compartió el espacio con otras personas que presentaban alguna discapacidad. Le tocó compartir con alguien a quien se le había amputado una pierna y con una persona invidente, de quien se dio cuenta que no podía ver hasta días después que tuvo varios incidentes en el espacio, por lo que él tenía que ayudarlos ya que los empleados del INM se desentendían.

Respecto al trato, lo consideran desigual y discriminatorio, "no es bueno". Una persona describe al personal en tres categorías "los que hacen bien su trabajo, los que no lo hacen y los que medio lo hacen". Se relatan varias situaciones donde se ejemplifica la impresión que tienen sobre el trato del personal:

Una persona que al parecer padece un trastorno mental estuvo golpeándose la cabeza por largo tiempo y fue dejada en el patio durante varias horas mojándose; otra persona en una crisis convulsiva no recibió atención y se lastimó severamente; alguien relata, "llevaron a un canadiense con nosotros, lo tuvimos que bañar, no podía ir al baño pues estaba en silla

de ruedas". Al preguntar si existe personal del Instituto que en algún momento se haga cargo y dé la atención necesaria, contesta que no, que aun cuando hay personal alrededor no hace nada. Por eso los catalogan tan sólo como una "sombra".

Alguien cuenta: "Otro chico, yo creo que africano, le agarró como un trauma, se puso como loco, quebró una lámpara, se hizo heridas por todos lados, nunca vi a un psicólogo que lo atendiera. Dicen que no era así, su hermana lo vio y dijo que él antes no se portaba así".

También describen a personas que han sido golpeadas por resistirse a la deportación; un hombre de Camerún fue sedado para poder trasladarlo al aeropuerto.

Algunas personas expresaron su desacuerdo de que quienes claramente se observa que tienen problemas de adicción permanezcan ahí, ya que requieren tratamiento adecuado, están alterados y ocasionan muchos conflictos con el resto de personas alojadas.

La mayoría comparte que, tras pagar a oficiales del INM, pueden ingresar bebidas alcohólicas, drogas; por ejemplo, en navidad hubo la posibilidad de conseguir lo que se quisiera, porque había menos vigilancia. "Te llevan ahí y es como una cárcel, no puedes meter ni una coca cola, ni aunque sea comprada, pero sí entra la marihuana." "Había un cubano, jefe de los cubanos y dominicanos allí; él tiene mando, lo llevan a la farmacia y a Tepito, compra marihuana, esteroides, lleva a sus compañeros agentes de migración, se prestan al juego y hacen la chamba completa."

Además cobran por cambiarles dólares a los detenidos, recoger envíos de dinero y comprarles cigarros. Una persona describe:

> Un inmigrante centroamericano no tiene la posibilidad de retirar dinero que le manden por Western Union. A otras nacionalidades sí se lo permiten, como la India, China y Nepal; el oficial los acompaña, hacen negocios. Con el centroamericano no se puede hacer nada, me dijeron: ustedes son nicaragüenses, con ustedes no se puede ir a retirar dinero.

> Nosotros estuvimos dos meses, hay muchas prohibiciones pero el vicio no lo prohíben, ése te lo ofrecen, llegan y ofrecen que irán a la tienda; si pides queso, no lo traen, pero si pides 10 cajetillas de cigarros, ésas sí te las traen.

En la opinión de muchos de ellos las personas de nacionalidad china son más vulnerables al no comprender el idioma y resultan más fáciles de extorsionar y engañar. La persona de Pakistán refiere que si no tienes dinero, las cosas son distintas.

En el caso de la persona australiana, le daba dinero a la trabajadora social para comprar material para continuar pintando y poder estar ocupado en el día.

Observaron que algunas mujeres les piden que dejen los dormitorios por las noches; desconocen la razón, pero consideran que no es parte del procedimiento.

Un hombre menciona: "Sí sacan personas, pero no sabemos para qué, después de las 6 pm se cerraba el portón y algunos llegaban fuera del horario".

En el caso de los refugiados, reconocen que la Comar recomienda al INM que sean bien tratados, lo cual tampoco les parece justo para las demás personas detenidas.

Muchos se quejaron de que no se respetan las prácticas religiosas; por ejemplo, el ayuno, o la solicitud de no comer carne en el caso de personas musulmanas.

Para la mayoría la atención médica no es buena. "Hubo unos días en los que daban algo de comer y hacía daño y siempre te daban la misma pastilla." "El centroamericano no vale nada para ellos, yo estaba enfermo, con fiebre, golpeado y el doctor me dijo que no tenía nada, fueron cosas muy racistas."

Algunos cuentan que existen constantes peleas entre chinos e hindúes motivadas por un grupo de cubanos:

> Migración no hace nada ante las peleas. El cubano manda al jefe, hay plata de por medio. El cubano no quiere al de la India por no bañarse, no usar papel y orar distinto, entonces los hacen pelear con los chinos para que así sacaran a los indios de la misma celda y nos llevaron a cambio a los centroamericanos.

Concluye diciendo que al acabar la pelea, en lugar de haber alguna sanción para el cubano que provocó enfrentamiento entre ellos, "el Dr. Escamilla o el subcoordinador les dio un litro de Coca Cola".

Otro comentario señala que los hondureños, guatemaltecos y salvadoreños son los más problemáticos y cuentan que "un hondureño se rajó por todos lados con una cuchara de plástico que rompió y buscaba pelear con otros".

Narran también que ante todas estas situaciones que les causan inconformidad no hay mucho que se pueda hacer, pues a veces, al manifestarlo públicamente, sufren alguna sanción, incluso hablan de un "cuartucho" de castigos donde los asegurados pueden permanecer hasta ocho o diez días. Allí llevan al que en su percepción es conflictivo: "Tú eres el que echa a perder al resto". Hay avisos para poder hacer denuncias sobre el trato de las autoridades migratorias, pero las urnas están vacías, no están al alcance de ellos y tampoco hay las herramientas para hacerlas (papel, pluma). Una persona refirió que las personas de la Comisión de Derechos Humanos "sólo van para cobrar su salario".

Hay quienes expresaron que tienen conocimiento de que por ley tienen derecho a una llamada a la semana, aunque ésta nunca llega. Para las personas que fueron víctimas de secuestro la posibilidad de protestar consistía en hablar con los representantes de la CNDH cuando llegaban; sin embargo, "Derechos Humanos se hacía de oídos sordos. Hasta que llegó una señora de la oficina general de migración, en el caso de las víctimas de secuestro, nos dieron dos llamadas por semana, los martes y sábados. El director siempre se hace el que no escucha".

Algunas personas comentan que muchas veces el personal de la estación trata de cuidar la imagen ante otras autoridades, pero no con el objetivo de mejorar las condiciones de las personas detenidas. Alguien lo describe como un *show* en el cual fueron autoridades a verificar que las camas ya estaban dispuestas como lo habían decidido o cuando se presentó el nuevo comisionado.

Deportación

Respecto a la deportación, los participantes coincidieron en que en el caso de cubanos o de personas provenientes de Eritrea, Etiopía y Somalia, pagan al INM entre 6 mil y 30 mil pesos y les permiten salir.

Alguien relata que un grupo de dominicanos les habían contado que otros cinco migrantes de la República Dominicana pudieron salir inmediatamente con esta cadena de favores comprados, ya que la *coyote* que los llevaba en el cruce, negoció directamente con el encargado de la estación por una cantidad de quince mil dólares para que los dejara libres y seguir así su camino.

Las víctimas de secuestro comentan que estaban desesperadas por no estar libres, ni saber cuándo saldrían, y además "les daba sentimiento" ver a otros desesperados y llorando. Después de dos meses buscaron hablar nuevamente con la licenciada (de las oficinas centrales de migración) que era su contacto y le pidieron que mejor los deportaran pues ya no aguantaban el encierro. Solicitaron la deportación porque los agentes de migración les habían informado que era una alternativa. La licenciada les explicó que no debería ocurrir lo que estaba sucediendo, pues ellos se habían acogido al programa de víctimas de delito. Solamente así se agilizó el trámite para dejarlos salir y entregarles su documento migratorio.

Contexto del movimiento migratorio

La mayoría de los participantes en la actividad salieron de sus países por motivos de persecución y solicitaron asilo.

En cuanto a las personas que fueron víctimas de secuestro, refieren haber salido por motivos económicos. Explican que cuando pasó el secuestro regresaron a la iglesia de San Luis Potosí donde les habían ayudado, y allí les insistieron en denunciar, lo cual aceptaron tras conocer si les garantizarían

su seguridad u otro beneficio para quedarse; acudieron a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, quienes los condujeron a la Procuraduría General de la República.

Otra información de interés

En este apartado, los participantes hicieron sugerencias respecto al trato y las condiciones de quienes se encuentran en una estación.

- Separar a las personas, por ejemplo, a los solicitantes de asilo respecto al resto de la población, así como evitar presenciar situaciones de riesgo o violentas.
- Mejorar, por parte de los agentes del Instituto Nacional de Migración, el trato hacia las personas detenidas, ser respetuosos y educados.
- Tener una biblioteca, que las personas puedan disponer de literatura y no contar con mucho tiempo libre.
- Brindar información veraz, especialmente del tiempo que estarán detenidas.

Las víctimas de secuestro mencionan que esperaban más apoyo al haber denunciado, pero fue distinto a lo que recibieron; constantemente tenían que estar solicitando lo que les habían ofrecido y ahora se dan cuenta de que un segundo pudo hacer la diferencia entre estar o no protegidos; para ellos lo que lograron fue porque insistían mucho y exigían que se les cumpliera lo pactado.

> Las autoridades te tiran a la calle, hay personas con menos recursos o menos información sobre el proceso, en realidad nos tiran a la calle, el gobierno en ese sentido no actúa. Te dan documentos y ya, vienes de perderlo todo [refiriéndose al secuestro y robo en el cruce] y no hay nada más. Aquí llegamos a Sin Fronteras gracias al cónsul; si no, tal vez estaríamos en la calle. Es muy duro pedir, no estás acostumbrado.

Además relatan que viven con desesperanza y desconfianza: “Hasta en tu familia no crees”.

En su opinión, el programa de denuncias sobre secuestros e incautación de propiedades sólo ha beneficiado al gobierno y no a las víctimas, pues aquél se queda con casas y no hay una seguridad real, les ponen a un federal como una medida de protección, pero cuentan que la sensación de estar todo el día seguido de un federal no es nada agradable. “Hay a quien secuestran y no ve muerte, pero ver que matan a tu compañero… Por eso lo decidimos, para ayudar a otros. A mi primo lo secuestraron casi en el mismo lugar, si él hubiera denunciado… Si no me quitaron la vida en ese momento, menos ahora.”

Una persona expresa:

> Lo más impactante es no saber qué va a pasar, que sólo te digan “en tres días” y “en tres días” o “ahorita” o “no sé”. Lo que yo quería era ya salir aunque ya no estuviera en México. Me propusieron que sólo cruzara la frontera norte o la frontera sur y volviera a ingresar, pero yo tenía decidido que si salía de México, era para no volver.

IV. Panorama de los derechos humanos de las personas detenidas en las estaciones de Iztapalapa y Tenosique

A partir de los resultados expuestos en la sección anterior y siguiendo criterios mínimos necesarios para garantizar que los derechos humanos de las personas en detención no sean obstaculizados, haremos el siguiente análisis y observaciones tanto de las buenas prácticas como de los grandes obstáculos que se presentan en los centros de detención. Para ello tomamos como base el Acuerdo por el que se emiten las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración (en adelante, las Normas), así como planteamientos muy generales y básicos de los Lineamientos Regionales para la Protección de los Derechos Humanos de los y las Migrantes en Situación de Verificación del Estatus Migratorio, Detención, Deportación y Recepción (en adelante, Lineamientos Regionales).

Localidad: Estación Migratoria de Tenosique, Tabasco

Con respecto a las instalaciones e higiene del lugar, parece que hay buenas prácticas en la estación, pues tanto en los

testimonios como en las observaciones efectuadas se pudo constatar que las instalaciones están limpias, las personas tienen acceso a material de higiene personal, así como a alimentos de calidad aceptable y en general el ambiente del lugar, a pesar de estar en zona calurosa, es fresco. La única observación para mejorar las condiciones físicas de este lugar es la relativa a la carencia de un patio o cuarto de entretenimiento para los migrantes detenidos. Sobre este punto se hace un análisis más adelante en esta misma sección.

Por otro lado, si bien las problemáticas identificadas en Tenosique que deben mejorarse son diversas, para efectos prácticos las agrupamos en cuatro categorías: debido proceso, comunicación con funcionarios para el esclarecimiento de dudas y comunicación hacia el exterior, atención médica y psicológica, y restricción de la libertad personal.

Debido proceso

En el artículo 16, secciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII de las Normas, se especifican puntos que no se están cumpliendo íntegramente. Dichos apartados señalan que es obligación del responsable de la estación:

- Verificar que todos los alojados cuenten con un oficio de puesta a disposición, acuerdo de aseguramiento o documento que funde y motive su ingreso a la misma;
- Informar por escrito al alojado al ingresar a la Estación Migratoria que tiene derecho a la asistencia y protección consular de su país de origen y que podrá comunicarse con una persona de su confianza o representante legal, de conformidad con lo establecido en las presentes Normas, y recabar la constancia que lo acredite;
- A petición del alojado, facilitar el contacto con su representación consular, teniendo la precaución de no realizar la notificación consular en los casos en los que el alojado hubiera solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado;

- Informar al alojado por escrito al ingresar a la Estación Migratoria sobre sus derechos y obligaciones, incluido el derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, y recabar las constancias que lo acrediten;
- Explicar al asegurado al momento de su declaración los hechos u omisiones que motivaron su aseguramiento, a fin de que pueda ofrecer pruebas e invoque lo que a su derecho convenga;
- En los términos del artículo 209 del Reglamento [de la Ley General de Población], habilitar un traductor o intérprete al asegurado que no hable o no entienda el idioma español, con el fin de asegurarle el cabal cumplimiento de sus derechos y obligaciones;
- Permitir que el asegurado y su representante legal tengan acceso en todo momento a las actuaciones del procedimiento administrativo migratorio que obren en el expediente;

Sin embargo, 81 por ciento de la población participante desconoce en qué consiste el proceso administrativo que se llevará a cabo. Da la impresión de que la asesoría individual existe de forma pero no de fondo, es decir, hay un protocolo administrativo personalizado de declaración por parte del detenido, prosigue la firma de un documento que no comprenden y del cual rara vez poseen una copia, y posteriormente reciben una muy breve explicación de que pronto serán devueltos a sus países (sin especificar si será vía deportación o vía repatriación), para concluir con el traslado al dormitorio correspondiente.

Sobre el punto referido de la repatriación, el artículo 15 de las Normas establece: "En el caso de que el alojado se sujete a la repatriación voluntaria a su país de origen con base en instrumentos internacionales suscritos entre el gobierno mexicano y su país, deberá llenar el formato de solicitud de repatriación que le proporcionará el Instituto". No obstante, sólo una persona conocía lo que era la repatriación; para el resto deportación o repatriación son lo mismo, pues lo único que saben es que volverán a su país, pero desconocen qué tipo de registro quedará en México sobre el tránsito de su persona por este país.

Es por ello que, para garantizar el debido proceso, la escucha atenta por parte de los funcionarios, así como la asesoría en términos coloquiales y comprensibles para los detenidos, son pilares fundamentales que requieren tiempo y dedicación con cada migrante. Los Lineamientos Regionales, en su apartado 8, hacen un llamado a respetar el procedimiento migratorio individual independientemente del carácter masivo del flujo migratorio. El análisis detallado de cada caso, el acceso a la información clara referente al procedimiento que se efectuará e incluso la posibilidad de contacto con servicios gratuitos de abogados especialistas en materia migratoria –a la cual hace referencia el apartado 39 de los Lineamientos, sobre las garantías para el ejercicio del derecho al debido proceso– no existe como alternativa para los detenidos. Un planteamiento fundamental de los Lineamientos Regionales en su sección referente a la detención explicita: "La persona detenida deberá tener los mismos derechos y oportunidades procesales que aquellos migrantes que no se encuentran privados de la libertad". En la práctica vemos claramente que esto no ocurre así y que las personas desconocen tanto sus derechos como sus obligaciones en los centros, por lo que se deben impulsar actividades orientadas a mejorar la comunicación entre funcionarios y migrantes detenidos. El siguiente punto aborda también este tema.

Comunicación con funcionarios para esclarecimiento de dudas y comunicación hacia el exterior

Sobre todas las posibles dudas, demandas de atención y quejas de los detenidos, las Normas establecen en el artículo 13 que "en el interior y exterior de las estaciones migratorias se instalarán buzones para quejas y sugerencias, a las cuales sólo tendrá acceso el Órgano Interno de Control". Dentro de las tareas del responsable de la estación está la de asegurarse de que dichos buzones sean accesibles, visibles, cuenten con

bolígrafos y con los formatos correspondientes, que deberán ser proporcionados a los alojados a su ingreso y salida. Existe un buzón fuera del alcance de los migrantes, quienes en su mayoría ni siquiera saben de su existencia. Refieren que sus peticiones las hacen por medio de los custodios, quienes en su mayoría son amables (75 por ciento lo reportó así) aunque otros no lo son e incluso muestran indiferencia y en algunos casos maltratan de manera verbal a las personas que están solicitando algo desde su dormitorio.

Sobre el derecho a realizar comunicaciones telefónicas, el artículo 19 de las Normas estipula: "El alojado tendrá derecho a comunicación telefónica nacional con la persona que solicite, en el momento en que sea puesto a disposición de la autoridad migratoria. Las subsecuentes serán conforme a los horarios establecidos en la relación de actividades de la Estación Migratoria". Esta norma es confusa en cuanto a la posibilidad de efectuar una primera llamada gratuita, por lo tanto no favorece la comunicación del detenido con el mundo exterior. En cuanto al resto de las comunicaciones, en la práctica este derecho es obstaculizado por la falta de recursos económicos de los detenidos, quienes no pueden comprar las tarjetas telefónicas correspondientes, además de que, en caso de hacerlo, necesitan del favor de algún custodio, ya que las tarjetas están fuera de su alcance.

Atención médica y psicológica

Los artículos 17 y 32 de las Normas hacen referencia al estado de salud psicofísica de las personas y establecen como criterio de ingreso, una valoración de salud para determinar acciones de atención especializada cuando fuese necesario. Además, si la persona ha sufrido algún tipo de violencia física o psicológica, debe quedar constancia de la manifestación que ella haya hecho y se deben tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de su vida e integridad física y/o psicológica, lo cual se hará del conocimiento del Ministerio Público.

La atención médica se reduce a un cuestionamiento individual del tipo "¿Cómo está usted?", lo cual impide garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud de los migrantes, quienes en muchos casos tienen la percepción de que, reporten lo que reporten, recibirán el mismo tipo de tratamiento médico, el que únicamente aminorará su dolencia.

Si además de la salud física hacemos un análisis de la salud mental, las personas que son víctimas de violencia social, política o familiar, enfrentan con mayor frecuencia situaciones de vulnerabilidad, pues su equilibrio emocional se ha roto, hay una pérdida de confianza hacia los otros, muestran apatía y desesperanza hacia las actividades cotidianas que en otros momentos podían desarrollar con facilidad y en ocasiones existe incluso una falta total de interés por la vida. En este sentido son personas que pueden estar en una situación de riesgo potencial al perder el sentido de vida. La intervención y acompañamiento psicosocial oportuno pueden evitar que la persona efectúe actos violentos contra su vida, o bien viva nuevos eventos de violencia al perder su sentido de autonomía y confianza.

El derecho a una vida digna no se reduce a las cuestiones económicas mínimas necesarias que le permiten a una persona resolver problemas de alimentación, alojamiento y transporte. La vida digna supone el desarrollo de capacidades intelectuales, culturales y artísticas de las personas. En otras palabras, incluye el ejercicio del derecho a la salud mental, entendida ésta como un estado de bienestar óptimo de la persona en relación con su comunidad de referencia.

En la Estación Migratoria de Tenosique, las personas que han sido víctimas de algún tipo de violencia sexual o física reciben un chequeo médico, pero no existe algún tipo de asistencia psicológica, misma que debería estar disponible para todas las personas, pues no sólo la violencia material tiene consecuencias en el estado afectivo de las personas, la violencia simbólica también ejerce un impacto importante. En este caso, el encierro indefinido –en tanto no se informa con claridad sobre los lapsos mínimos y máximos de estancia– que

puede verse desde la opinión de algunas personas como una alternativa en tanto se define la situación migratoria de una persona, en realidad representa para muchas un acto que las deja inermes ante la imposibilidad de actuar libremente sobre su vida cotidiana, razón por la cual, el encierro deviene en afectaciones a la salud mental que pasan inadvertidas y de las cuales se habla poco en los informes o notas periodísticas sobre la vida en las estaciones.

Una forma de fomentar la salud mental y el desarrollo pleno del individuo es por medio de actividades educativas y de esparcimiento. Lamentablemente, como se mencionó en la sección anterior, dichas actividades no existen.

Restricción de la libertad personal

En los Lineamientos Regionales, apartado 53, se estipula el derecho a la recreación de las personas migrantes detenidas:

> Los centros de detención deberán ofrecer oportunidades de recreación y esparcimiento a las personas detenidas. Esto incluye acceso a una biblioteca, juegos de salón y actividades deportivas. Las personas migrantes detenidas deberán tener acceso a un espacio para hacer ejercicio físico al aire libre, si el clima lo permite.

Aun cuando se asuma que estas estancias son cortas, las personas permanecen al menos tres días, en los cuales este derecho es completamente obstaculizado, lo que tiene efectos importantes en el bienestar personal.

No se debe asumir que la estancia en el lugar provee un sentimiento de seguridad hacia las personas –tal como parece ser la percepción de los funcionarios–, pues en el discurso de los directamente afectados, el encierro equivale a la privación de la toma de decisiones, desde las más básicas como “deseo caminar un rato”, “estar solo” o “estar acompañado”, hasta otras más complejas como “a pesar de la violencia vivida, voy a intentar

cruzar de nuevo" o "me siento muy afectado por las vivencias y no tengo ganas de hablar con la gente", etcétera.

El artículo 5 de las Normas establece horarios para ejercer actividades culturales, deportivas y recreativas. El artículo 16, sección X, menciona también que el responsable de la estación "tendrá a su cargo el establecimiento de actividades recreativas, educativas y culturales para los alojados, a fin de velar por su sano desarrollo físico y emocional, para lo cual podrá apoyarse de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones académicas".

Esto resulta sumamente contradictorio con la realidad observada, pues la estructura física del lugar ni siquiera permite pensar en actividades de dispersión y entretenimiento, las personas permanecen en sus dormitorios, y en estos lugares las personas tampoco reciben visitas de organizaciones con las cuales la estación tenga acuerdos para efectuar tareas con finalidades recreativas. De hecho, se desconoce si tales convenios existen, ya que durante las visitas no hubo mención alguna al respecto ni por parte de los detenidos ni por parte de los funcionarios. Éstos asumen que hay una problemática que atender relacionada con el espacio, pero no hablan de alternativas y enfocan sus acciones a que las personas salgan del lugar en un lapso corto o reciban sus alimentos y vivan en instalaciones higiénicas, no obstante que la alimentación y el alojamiento adecuado no sustituyen de forma alguna las necesidades de esparcimiento, directamente relacionadas con el desarrollo pleno del individuo. En este sentido podemos afirmar que este tema no es prioritario ni se visualiza como un derecho de las personas, sino como algo complementario en su vida.

Localidad: Estación Migratoria de Iztapalapa, Distrito Federal

Gracias a que la recopilación de información cualitativa fue mucho más rica en la Estación Migratoria de Iztapalapa al contar con testimonios de personas en detención y personas

que habían sido detenidas y ya estaban fuera de la estación, el análisis de esta sección se realiza no en función de categorías sino haciendo referencia a la mayoría de los puntos que dictaminan las normas:

En cuanto a las **disposiciones generales**, se pudo apreciar que los horarios designados para realizar las actividades que se fijan en las Normas se llevan a cabo, como lo describen las participaciones de las personas y se corrobora en el documento que una persona mostró que le fue entregado a su ingreso a la estación, en el que también se incluyen obligaciones y derechos, tema que será revisado posteriormente.

Sobre las prohibiciones dentro de las estaciones, se retoma el artículo 6 en sus primeras cuatro fracciones:

> **Artículo 6.** Queda prohibido en las estaciones migratorias:
>
> I. Toda acción u omisión que viole los derechos humanos de los alojados;
>
> II. Toda acción u omisión que constituya un trato cruel, inhumano o degradante para los alojados;
>
> III. La discriminación hacia los alojados, en los términos que establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en lo relativo al origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro tipo de condición propia del individuo;
>
> IV. El comercio, introducción, posesión, suministro, uso o consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas, enervantes, psicotrópicos, sustancias tóxicas, medicamentos no autorizados, instrumentos punzocortantes, explosivos y en general cualquier otra sustancia u objeto que, por su propia naturaleza, pudiera poner en peligro la vida o integridad de los alojados y demás personas, así como la seguridad de las instalaciones de la Estación Migratoria;

A partir de estas disposiciones y de las experiencias de las personas detenidas, se concluye que aquéllas no se cumplen de acuerdo con lo establecido. Se pudieron apreciar situaciones

en las que agentes migratorios utilizaron la fuerza y dispensaron malos tratos en cuanto a la detención y durante la estancia de algunas personas, se permitió que algunas de ellas se lastimaran o se hiciera uso de la fuerza para realizar deportaciones, se benefició a ciertas nacionalidades y no se respetaron usos y costumbres de acuerdo con su religión.

Resulta grave que aun cuando se prohíbe la introducción de sustancias u objetos que pongan en peligro la vida o la integridad de las personas, se habló de que es algo común y se destacó la corrupción y poca supervisión de las autoridades. Cabe subrayar que esto fue principalmente expresado por personas fuera de la estación, quienes seguramente se sintieron en menos riesgo que quienes se encuentran aún detenidas.

Sobre el tema del **alojamiento**, si bien el artículo 8 de las Normas describe las situaciones en las que se podría exceder de los noventa días de detención, en los casos que se presentaron estas excepciones no se tuvo conocimiento de las razones precisas para prolongar la detención y se sabe que tampoco fueron notificadas por escrito. Así se desprende de las experiencias de una mujer cubana y un menor hindú con cuatro meses de estancia; un hombre de origen australiano y otro de Nepal, quienes permanecieron aproximadamente cinco meses; y un hombre de Guatemala, quien estuvo dos meses en dos estaciones migratorias de corta estancia y posteriormente fue trasladado a la Estación Migratoria de Iztapalapa, donde permaneció tres meses más.

En promedio, según las Normas, una persona no permanecerá en detención por más de quince días; sin embargo, esta disposición es desconocida para las personas que se encuentran detenidas. Es significativo que todas las personas desconocieran el tiempo que podrían estar y la información precisa de su salida o retorno al país de origen. No contar con dicha información genera estrés y afecta su salud física y psicológica y posiblemente la relación con los otros compañeros de estancia.

En cuanto a la **seguridad y control**, cuya referencia es el capítulo IV de las Normas, será el personal adscrito al Instituto quien se encargue de la custodia, seguridad y vigilancia,

respetando en todo momento los derechos humanos de los alojados, para evitar motines, introducción de sustancias u objetos no permitidos. Sin embargo, en las experiencias de los migrantes detenidos se aprecia que esto no sucede así, pues algunos refirieron la existencia de actos violentos cuando alguien es deportado, así como de zonas de castigo.

Este mismo capítulo refiere que el coordinador hará visitas frecuentes para observar las condiciones en las que se encuentran las instalaciones, y también acerca del trato que reciben las personas aseguradas. No obstante, no pareciera que estas visitas se efectúen o las condiciones de aseguramiento estén de acuerdo con los estándares mínimos. Se tienen reportes de que el personal hace cambios temporales para que las autoridades no conozcan las condiciones reales, además de limitar que las personas puedan expresar sus quejas ante las autoridades que visitan la estación.

Los buzones o áreas para realizar las quejas no están disponibles para que los asegurados puedan expresar sus opiniones o desacuerdos durante su permanencia. En las visitas a las áreas de mujeres y adolescentes no se observaron urnas o avisos que señalaran que las personas pueden realizar estas quejas.

En cuanto al **procedimiento** que se describe, se destaca lo siguiente:

> **Artículo 14.** En el expediente administrativo que se abra con motivo del ingreso de un asegurado a la Estación Migratoria, deberán asentarse los siguientes elementos:
>
> I. Nombre, sexo, edad, nacionalidad, lugar de origen, domicilio en su país de origen y en México, si lo tuviera; estado civil, profesión u oficio e información sobre su familia;
>
> II. Nombre y teléfono de la(s) persona(s) que señale como su representante legal o persona de su confianza;
>
> III. Fecha y hora de ingreso y salida de la Estación Migratoria;
>
> IV. Constancias y oficios que se hayan generado con motivo de la verificación practicada al extranjero por parte de la

autoridad migratoria o cualquier otro que haya dado lugar a su puesta a disposición;

V. Filiación, con fotografía y huella digital;

VI. Inventario de valores y objetos;

VII. Certificado médico, que deberá contener su nombre y generales, la descripción del estado físico que presenta, así como el nombre, copia de la cédula profesional y firma del médico que lo expida;

VIII. Declaración del asegurado respecto a su situación migratoria, ante el personal del Instituto y dos testigos. En caso de que no pueda o no sepa firmar, estampará su huella digital y para el supuesto de que [no] hable o entienda el idioma español, se dejará constancia de que fue auxiliado por un traductor o intérprete;

IX. Formato de sujeción a procedimiento administrativo migratorio o de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado;

X. Acuerdo de aseguramiento;

XI. Todas aquellas constancias que se generen durante el procedimiento migratorio, incluyendo las que se realicen a su representante consular acreditado en México, y

XII. La resolución que se dicte sobre su situación migratoria.

De la información recabada, no es posible conocer si todas las personas cuentan con su expediente completo, tal como lo señalan las Normas; sin embargo, a raíz de lo compartido por las personas puede suponerse que éste puede estar incompleto o contener datos que fueron integrados para dar cumplimiento a la formalidad del expediente y no porque se haya realizado cabalmente.

Hay quienes reportaron que se les tomaron huellas digitales, pero no a todos se les fotografió; si bien todos los expedientes podrían contar con el certificado médico, la revisión sólo consiste en preguntar si la persona está enferma o no, sin realizar una auscultación adecuada.

La gran mayoría de las personas no comprenden de manera clara la diferencia entre la repatriación voluntaria y la deportación, mucho menos en el caso de personas de países

como Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, que son retornadas a sus países según el Acuerdo de Entendimiento. Además de informar día, hora y lugar donde serán regresados, por ejemplo se desconoce que en la mayoría de los casos serán conducidos a la Estación Migratoria de Tapachula, Chiapas.

Fue concluyente cómo esta desinformación también genera estrés para los detenidos. En una actividad con los adolescentes, la propia trabajadora social detalló en qué consiste y a veces son los guardias quienes les dicen a las personas cuándo se van.

En el artículo 16 de las Normas se estipula que se debe informar por escrito al alojado que tiene derecho a la protección consular, a comunicarse con una persona de confianza o representante legal; informar sobre sus derechos y obligaciones, incluyendo el derecho a solicitar asilo; contar con intérprete; además de establecer actividades recreativas, educativas y culturales e informar sobre la ubicación de buzones de sugerencias y quejas.

De acuerdo con lo compartido en los talleres y conversatorios, todos coinciden en que no se les explican sus derechos y obligaciones. Si bien una de las mujeres mostró una hoja (anexo) en la que se describen algunos de éstos, no puede considerarse que haya una conocimiento de los mismos, además de que no se sabe si este documento es entregado en otros idiomas a las personas que así lo requieren o cómo les es explicado a las personas que no saben leer ni escribir.

En el documento que se les entrega, no se describe cómo ejercer sus derechos, pero sí parecen estar mejor explicadas las obligaciones; pareciera que es más conveniente detallar los deberes de las personas que sus derechos.

Según el artículo 17 de las Normas, cuando existan elementos que evidencien cualquier agresión física o psicológica, se deberán tomar las medidas para garantizar la protección de la vida e integridad física y/o psicológica. Sin embargo, no se hace referencia a qué tipo de medidas se refieren, ya que muchos participantes señalaron distintos eventos en los

que se apreciaban personas con necesidad de atención psicológica y ésta no pareció brindarse en momento oportuno.

En cuanto a lo que señala el artículo 19 de las Normas, el cual describe que la persona tendrá derecho a la comunicación telefónica y conforme a los horarios establecidos, fue común la desinformación que las personas tenían respecto a este derecho: la mayoría no sabía que podía hacer una llamada y menos que podía solicitarla sin tener que comprar tarjetas telefónicas.

Si bien el artículo 22 de las Normas estipula que las estaciones tendrán a la vista de las personas aseguradas, carteles que informen sobre sus derechos y obligaciones en idioma español, inglés, francés, chino, árabe, ruso y portugués, durante las visitas realizadas se observó que algunos de estos carteles estaban colocados en las oficinas administrativas y no en las áreas de adolescentes y mujeres que se visitaron.

Respecto a las **condiciones de las estaciones migratorias**, en el artículo 23 de las Normas se señala que serán entregados a las personas que permanezcan ahí una colchoneta y una cobija, así como enseres básicos de aseo personal; contarán con agua potable, tres alimentos al día considerando a personas con necesidades especiales de nutrición (menores de edad, personas de la tercera edad y mujeres embarazadas o lactando) o que por cuestiones religiosas soliciten una dieta especial.

En este contexto, todas las personas afirmaron contar con colchonetas y cobijas, aunque la gran mayoría se quejó de que éstas no están limpias para una persona de nuevo ingreso, además de que no siempre se cuenta con artículos básicos de higiene y hubo quienes tuvieron que comprarlos o tener lo mínimo porque su estancia es corta. Por lo tanto, aun cuando este aspecto de las Normas es cubierto, no es efectivo en todos los casos.

Se reconoce el cumplimiento de la obligación de brindar alimentos en cantidades suficientes y en buen estado a las personas alojadas; sin embargo, no se cumple lo relativo a las necesidades especiales como lo indican las Normas respecto a mujeres embarazadas o personas que tienen una dieta determinada por motivos religiosos.

Aun cuando las Normas no especifican las condiciones de higiene del lugar ni sobre el abastecimiento de agua caliente para bañarse, es de esperarse que estos aspectos sean cuidados. En la práctica cotidiana, la mayoría de las personas expresan su descontento sobre la higiene de los sanitarios, cobijas y acceso a regaderas con agua templada, especialmente considerando el frío de la ciudad y que muchas personas no están acostumbradas a ello.

En el capítulo VI de las Normas, que se refiere a los **derechos y obligaciones** de los alojados en las estaciones, el artículo 26 describe cuáles son los derechos tras el ingreso:

> I. Conocer la ubicación de la Estación Migratoria en la que se encuentra alojado, de las reglas aplicables y los servicios a los que tendrá acceso;
>
> II. Ser informado del motivo de su ingreso a la Estación Migratoria, del procedimiento migratorio, de su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado y de cómo ponerse en contacto con el consulado de su país;
>
> III. Conocer sus derechos y obligaciones, así como las instancias donde puede presentar sus denuncias y quejas;
>
> IV. Recibir asistencia y representación legal;
>
> V. Contar con un traductor o intérprete, cuando no hable o entienda el idioma español;
>
> VI. Acceder a comunicación telefónica en las horas establecidas para ese efecto;
>
> VII. Que se le proporcione alimentación;
>
> VIII. Contar con atención médica cuando así lo requiera;
>
> IX. Recibir visitas conforme a lo previsto en las presentes Normas;
>
> X. Participar en actividades recreativas, educativas y culturales que se organicen dentro de las instalaciones;
>
> XI. No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, y

XII. Recibir un trato digno y humano durante toda su estancia en la Estación Migratoria.

Primero, es importante recordar que la mayoría de las personas, tanto en los talleres como en los conversatorios, dijeron desconocer sus derechos, aun cuando algunas mujeres mostraron un documento donde parece que éstos se explican. Se observa poca comprensión al respecto y no se puede asegurar que todos tengan esta misma información.

Por otra parte, pocas personas dijeron saber que tenían derecho consular y la minoría expresó su conocimiento sobre el derecho a solicitar asilo; además de quejarse de la dificultad para presentar quejas o denuncias.

En el caso de las mujeres se quejaron de tener dificultades para hablar con sus representantes legales y en la mayoría de los casos no disponen de uno, suponiendo que no los necesitan porque la mayoría serán deportadas a sus países; sin embargo, es preocupante que mujeres ecuatorianas fueran engañadas por supuestos abogados que les dijeron que al pagar una fianza saldrían de la estación, lo que hace suponer que sus datos fueron compartidos por el propio personal del Instituto a estos supuestos abogados, ya que ellas aseguran no conocer a nadie y les extrañó recibir una llamada.

Se han señalado anteriormente las dificultades para comunicarse al exterior con sus familiares; el acceso a este derecho es poco claro para la gran mayoría de las personas detenidas.

En cuanto a la **atención médica** que debe prestarse, tanto en los talleres como en los conversatorios se describe como inadecuada, pues al parecer sólo cumple con la integración del expediente y no se presta el servicio a quienes aseguran haber tenido síntomas que requerían valoración y atención, lo cual pone en riesgo la integridad de las personas (como el evento ocurrido en la madrugada ya descrito).

Aun cuando se dispone de **espacio físico** y de algunas **actividades recreativas**, éstas no son suficientes o adecuadas respecto a las largas horas, días e incluso meses de espera, lo cual afecta la salud emocional de las personas y favorece los

conflictos; es preocupante escuchar que un joven duerme todo el día o que las personas que han sufrido situaciones violentas no están realizando actividades que promuevan el cuidado de su salud mental.

Será importante retomar algunas de las sugerencias que las propias personas hacen, como disponer de una biblioteca.

Respecto al **trato digno y no discriminatorio**, se detallaron varios ejemplos, tanto en los talleres como principalmente en los conversatorios, de que éstos no se practican por parte del personal que labora en el Instituto.

En el caso de los menores, se señala que deberán permanecer con su familia o reintegrarse a ella, así como participar en actividades recreativas, educativas, culturales, deportivas y de esparcimiento acorde a sus necesidades. No obstante, los pocos adolescentes entrevistados que viajaron con su familia expresaron disponer de poco tiempo para verla (cada tercer día excepto domingo); y en cuanto a las actividades disponibles para ellos, no se pueden apreciar aspectos educativos.

Así como las actividades recreativas, culturales y deportivas son importantes para el desarrollo pleno de las personas, la atención de cuestiones de carácter emocional también lo es. Sobre la asistencia psicológica para víctimas de delitos sexuales, trata de personas, secuestro o tortura o cualquier otra causa, las Normas establecen este apoyo como regla y no como excepción; sin embargo, en los casos en los que se han presentado estos supuestos, ninguna persona afirmó haber recibido esta atención tras los hechos que manifestó, por lo que se puede considerar que esta obligación no se cumple efectivamente.

Sobre el acceso a los representantes legales o la recepción de visitas, la queja de muchas de las personas es sobre las limitaciones que existen al respecto. Las Normas no resultan adecuadas a las necesidades de las personas, a quienes se les limita el contacto con el exterior aun cuando desde el propio Instituto se señala que las estaciones no son cárceles.

En cuanto al ingreso de las organizaciones civiles, si bien se cubrieron todos los requisitos fijados por el Instituto para ingresar, hubo obstáculos durante nuestras visitas, como la

demora para permitir el ingreso, que según el personal de seguridad pública, se debía al desconocimiento del oficio, de las actividades por realizar o de las personas a cargo, todo lo cual limitaba la ejecución adecuada de las actividades. Durante nuestras visitas se observó que esto no ocurría con personal de Comar y ACNUR, cuyo acceso era fácil y ágil.

En cuanto a las **medidas disciplinarias**, las normas describen la amonestación verbal y la separación temporal como acciones a seguir de acuerdo con el tipo de conducta presentada por las personas. Si bien se intenta describir en las Normas a qué situaciones se refieren, queda a discreción de las autoridades los lugares y tiempos que una persona podría estar separada del resto de la población; por ejemplo, algunos menores hablaron sobre "la vitrina", pero otras personas dijeron que hay un "cuartucho", del que se desconoce si tiene las mínimas condiciones para que una persona permanezca en él. En las experiencias compartidas ya se hizo mención que "la vitrina" no es un lugar adecuado para que las personas vivan varios días. Cabe destacar que las Normas no contemplan "castigos", los cuales parecen ocurrir, como lo relatado respecto a un hombre que permaneció en el patio mientras llovía, para que se calmara.

Llama la atención que durante el desarrollo de las actividades con los adolescentes, tanto las trabajadoras sociales como el propio jefe de Seguridad y Custodia tuvieran la expectativa de que las actividades de nuestra organización ayudaran a reforzar las medidas disciplinarias sobre los jóvenes y de que en lugar de hablarles de sus derechos se les hiciera hincapié en el respeto a los adultos y autoridades que ahí laboran, sin tomar en cuenta quiénes son esos adolescentes, lo que han vivido, a lo que han estado expuestos y las condiciones de marginación en las que viven durante su detención.

Las Normas señalan en su capítulo X que la distribución de las estaciones se hará de acuerdo con el sexo y edad de los asegurados, contemplando a aquellas **personas con necesidades especiales, adultos mayores o víctimas de algún delito**. No obstante, lo que se pudo apreciar es que, si bien la separación por sexo y de menores es llevada a cabo, las personas con

necesidades especiales o víctimas de delito, según lo compartido por ellas mismas, son alojadas en "la vitrina", que es la sala de visitas, un espacio abierto cuyas paredes son de vidrio y que sólo tiene sillas, por lo que para dormir se improvisa un espacio con las colchonetas y no tienen adecuaciones para aquellas personas con limitaciones físicas como se describió anteriormente. Las víctimas de secuestro que compartieron su experiencia en el conversatorio relataron que algunos días eran llevadas allí, pero una mujer en los talleres que también fue víctima de este delito se encontraba con el resto de la población, por lo que no queda claro en qué circunstancias exactas se hacen las separaciones y sobre todo que éstas sean en lugares adecuados, designados como parte de las mismas instalaciones y no improvisados. Debe considerarse también la propia opinión de las personas, como lo describe un hombre homosexual que expresó que estar separado del resto de la población no hacía diferencia en mejores condiciones para él.

Por último, las Normas señalan que el personal del Instituto tendrá que respetar y cumplir con las Normas, y tener la debida capacitación para realizar su trabajo. Sin embargo, el trato del personal hacia las personas pareciera estar regido más por sus propios valores, que por asumirse como servidores públicos, conscientes de que quienes se encuentran a su cargo tienen derechos fundamentales que deben ser respetados, y no como un acto de caridad.

Principales problemas o violaciones a derechos humanos identificados por la población detenida en ambas estaciones migratorias

Para concluir, presentamos la siguiente tabla que resume las problemáticas más recurrentes identificadas en el discurso de los migrantes y su vínculo con los derechos que establecen las Normas y deben ser garantizados para las personas que estén en cualquier estación de la república mexicana.

Principales problemas o violaciones* a derechos humanos identificados por la población detenida en estaciones migratorias

Derechos de las personas detenidas en estaciones migratorias[1]	Comentarios de la población detenida	
	Tenosique, Tabasco	Iztapalapa, Distrito Federal
Derecho a ser informado del motivo de su ingreso a la EM, del procedimiento migratorio, de su derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado y de cómo ponerse en contacto con el consulado de su país	Falta de conocimiento de los motivos de su detención	Falta de conocimiento de los motivos de su detención
	Falta de conocimiento del tiempo de detención	Falta de conocimiento del tiempo de detención
	Falta de conocimiento sobre el proceso administrativo al que están sujetos	Falta de conocimiento sobre el proceso administrativo al que están sujetos
	Falta de información sobre el apoyo que brindan los consulados	Incertidumbre ante la posibilidad de una permanencia indefinida
	Incertidumbre ante la posibilidad de una permanencia indefinida	
Derecho a recibir un trato digno y humano durante toda su estancia en la EM	Espacios muy reducidos	Dormitorios y cobijas sucios
	Falta de higiene en los sanitarios	Carencia de agua caliente en las regaderas (en algunas ocasiones)
	Malos tratos por parte del personal para aquellas personas que insisten en solicitar información o apoyo	Falta de higiene en los sanitarios
	Sensación de miedo en el interior de las EM	Preferencia de los oficiales por ciertas nacionalidades que pueden pagar por el acceso a ciertos servicios y/o comodidades (ejemplos: peluquería, programas de TV, etc.)
		Reciben llamadas en las estaciones "de supuestos abogados" que pagarán su fianza para que salgan

* La tabla contiene la percepción de la población sobre el ejercicio o no de sus derechos durante su estancia en estaciones migratorias. Parte importante de la información fue recogida en los conversatorios.

[1] Derechos contenidos en el capítulo VI de las Normas para el Funcionamiento de las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de octubre de 2009.

Derechos de las personas detenidas en estaciones migratorias[1]	Comentarios de la población detenida	
	Tenosique, Tabasco	Iztapalapa, Distrito Federal
Derecho a acceder a comunicación telefónica	Se desconoce el derecho a hacer una llamada	Se les negó el derecho a llamar a un familiar
	No todos tienen acceso o facilidad para hacer una llamada a sus familiares	No todos tienen acceso o facilidad para hacer una llamada a sus familiares
Derecho a contar con atención médica	Falta de atención médica adecuada y en tiempo	No se les realizó un examen médico
	No se observaron alternativas de apoyo psicosocial para aminorar los efectos del encierro y los traumas originados durante su viaje	No hay atención adecuada para personas en las siguientes situaciones: embarazadas, con algún trastorno mental, epilepsia, con lesiones físicas o discapacidad
Derecho a recibir asistencia y representación legal	No siempre se cuenta con asesoría jurídica	No siempre se cuenta con asesoría jurídica
Derecho a contar con un traductor o intérprete, cuando no hable o entienda el idioma español	No siempre se explica detalladamente la información que les proporcionan, dejando vacíos de comprensión de lo que se les dice	No siempre se explica detalladamente la información que les proporcionan, dejando vacíos de comprensión de lo que se les dice
Derecho a conocer sus derechos y obligaciones, así como las instancias donde puede presentar sus denuncias y quejas	Malos tratos por parte del personal para aquellas personas que solicitan información o apoyo	No hay mecanismos adecuados para realizar quejas y/o sugerencias
Derecho a participar en actividades recreativas, educativas y culturales	No existen espacios para actividades recreativas, educativas y culturales.	Los espacios para actividades recreativas, educativas y culturales son limitados y de baja calidad

V. Efectos de la privación de la libertad en la salud mental de migrantes detenidos

No se tiene conocimiento de trabajo de documentación sobre las condiciones psicosociales que viven los migrantes en situación de detención en las estaciones en México. En la mayoría de los casos, incluyendo el nuestro, la labor se ha concentrado en efectuar talleres con la población y tomar datos sobre su situación jurídica y de posibles violaciones a sus derechos humanos.

Deseamos incluir un apartado al respecto, con la finalidad de que, tanto el Instituto Nacional de Migración como las organizaciones de la sociedad civil concentremos esfuerzos para poner mayor interés en este tema e impulsar propuestas que mejoren las condiciones físicas de las estaciones, ya que el entorno puede estar impactando el estado anímico de los detenidos. Sobre todo, es preciso enfatizar en el mejoramiento de las relaciones sociales que se forjan con ellos y del trato que reciben durante su estancia –sea corta o larga– ya que de este último factor depende mucho el impacto que tendrá la situación de encierro para la vida social y afectiva de la persona, no sólo en el momento presente sino en su proyecto de vida futura.

Aun cuando exista la creencia común de que, por un lado, la estancia en estos centros, por ser de carácter temporal, no tiene mayor consecuencia en las personas que la de esperar

a que se resuelva su permanencia o traslado de retorno al país de origen, y que, por otro lado, las personas se encuentran en buen estado y seguras –lejos de los riesgos de redes de mafias en el tránsito por el país– pues se les resuelven sus necesidades más básicas como la alimentación y el alojamiento, es una realidad que la privación de la libertad en cualquier contexto (hospitalario, carcelario, migratorio) se traduce en tres puntos fundamentales: control del espacio, tiempo y movilidad a expensas de un tercero. Es decir, la persona que es detenida pierde, en primera instancia, cierto sentido de autonomía, pues incluso el control de las actividades cotidianas (horarios de comida, baño, llamadas, etcétera) se ejerce desde el exterior.

Ya hemos mencionado la carencia de estudios sistemáticos sobre el estado de salud mental de personas en centros de detención migratoria en México e incluso en América Latina, pero en el caso de Europa, el Parlamento Europeo efectuó estudios sobre la condición de vulnerabilidad de las personas en Centros de Internamiento para Extranjeros y concluyó que "el confinamiento en centros de detención conduce a la creación o la exacerbación de los problemas psicológicos de los extranjeros detenidos, trastornos que pueden revelarse dramáticos cuando se trata de menores".[37]

Algunos malestares como dolores de cabeza, dolores en los miembros superiores e inferiores, fiebre, insomnio o sueño excesivo fueron parte del relato de los migrantes que participaron en los diferentes grupos con los que se trabajó tanto en la Ciudad de México como en Tenosique. La mayoría de estos síntomas responden en primera instancia a las condiciones mismas del viaje: falta de comida, tránsito prolongado por zonas de riesgo ambiental, exposición a temperaturas extremas, pocas horas de sueño que permitan reponer energía y continuar el viaje, entre otros; pero son resultado también de

[37] Citado en Alfonso Cuadros Riobó, "Trauma psicosocial en centros de internamiento de extranjeros en España", 2010, ponencia presentada en el Congreso de la Red Española de Política Social 2010.

malestares psicosomáticos, es decir, aquellos que se manifiestan físicamente pero tienen un origen de carácter psicológico.

La somatización se refiere justamente a la experimentación de síntomas inexplicables desde la patología biológica, es decir, no hay una enfermedad física y por lo tanto el tratamiento médico puede fracasar, pero los síntomas físicos son reales y responden a situaciones de estrés extremo.[38] En consecuencia, otros factores del viaje que viven la mayoría de los migrantes en situación irregular como: conocimiento de que existe la posibilidad de ser víctima de secuestro, robo, extorsión o violencia física y sexual por parte de grupos delictivos organizados o no, son factores que impactan en el estado de salud mental (referida en adelante como bienestar psicosocial) de cada uno de los migrantes que son detenidos.

Es por ello que la atención de calidad a la salud física y mental debe ser parte del protocolo regular dentro de las estaciones. Esto puede ayudar a disminuir las consecuencias psicológicas, físicas y sociales que estén enfrentando las personas y que se ven agravadas en una situación de encierro, donde la solución no depende de ellas sino de quienes están a cargo de su custodia. No brindar este tipo de atención puede en algunos casos derivar incluso en trastornos psiquiátricos.

Con respecto a este tema, es común encontrar casos de migrantes que padecen algún tipo de trastorno desde su salida del país de origen, lo cual constituye todo un reto para el personal a cargo de las estaciones, tanto en el aspecto administrativo como operativo. Mediante información recopilada en las visitas efectuadas y por conocimiento previo de casos que han sido atendidos fuera de la estación, podemos afirmar que el tema de la salud mental y particularmente el tema de los trastornos psiquiátricos parece estar fuera del control cotidiano del personal de las estaciones, pues aun cuando existen canalizaciones a servicios médicos especializados del

[38] J. Cornellà i Canals, "Trastornos psicosomáticos", en *Pediatría Integral*, vol. XII, núm. 9, 2008, pp. 889-898.

sistema de salud pública, la experiencia muestra que una vez que reciben un tratamiento breve, son remitidos de vuelta a las estaciones y esto tiene consecuencias importantes para los afectados, al no recibir los cuidados necesarios, y para los otros (personal de custodia y compañeros de dormitorio), que no saben cómo actuar ante esto. Es claro que la responsabilidad de atender y resolver la situación debe estar depositada en el Instituto Nacional de Migración a través de sus vínculos con otras instituciones y de la capacitación mínima para la atención de estos casos, pero en lo cotidiano, las personas que tienen que resolver cómo relacionarse con ellos y convivir dentro del mismo espacio son en su mayoría los propios migrantes; esto genera en algunos casos solidaridad, pero en otros, fuertes sentimientos de rechazo social.

Hay situaciones en que las condiciones de seguridad excesiva con la población en general pueden ser innecesarias (como el estricto confinamiento de las personas en sus dormitorios en el caso de estaciones pequeñas); y existen otras situaciones que, por el contrario, requieren mayor atención respecto a los cuidados del interno, como podría ser quien padece un trastorno mental o quien tiene alguna incapacidad física que impide su movilidad. La capacitación para todo el personal sobre estos temas y el apoyo de especialistas dentro de las estaciones debe estar considerado en el presupuesto de gasto social anual y en los programas de ejecución del mismo, pues esto equivale a brindar un trato adecuado y garantizar los derechos humanos de estos sectores.

Hemos hablado de los casos extremos de alteración psicológica pero volviendo a las afectaciones emocionales y somatizaciones cotidianas de todos los migrantes privados de su libertad, deseamos señalar que tanto el proceso jurídico como el aislamiento respecto al mundo exterior tienen un impacto en el bienestar psicosocial.

La persona que enfrenta un proceso legal que definirá su situación y proyecto de vida al permanecer en el país o ser deportada vive en una situación de tensión constante, pues al ser retornada de forma involuntaria ve frustradas muchas

de sus expectativas. No estamos hablando de la totalidad de los casos ya que puede haber personas que tras haber vivido momentos difíciles en el trayecto, deseen regresar e incluso se entreguen en la estación para lograr el objetivo. No obstante, la falta de información sobre los tiempos precisos en que esto ocurrirá, puede causar cansancio y desesperación, pues no pueden abandonar el encierro por su voluntad ni tienen los recursos económicos suficientes para volver por su propia cuenta.

Es importante por ello, la claridad en la información sobre el proceso administrativo y la inclusión y promoción de actividades educativas, recreativas y culturales que eviten que la persona vea su vida reducida a un proceso legal. Además es preciso considerar las características específicas de las personas de este grupo de población, quienes pueden estar enfrentando situaciones traumáticas producto de los actos violentos que vivieron tras su salida del país de origen o en su llegada al país receptor; se trata de migrantes sin recursos, en situación irregular, provenientes de culturas distintas, con creencias diversas e incluso opuestas a las nuestras y en la mayoría de los casos con pocos contactos de amigos o familiares que puedan visitarlos aquí y ayudar a disminuir la tensión cotidiana que viven.

El ambiente dentro de las estaciones es un factor importante sobre el cual trabajar, tanto en las relaciones entre los propios migrantes –quienes de forma lógica pueden tener sentimientos de desconfianza hacia los otros con quienes tienen que compartir dormitorio y a quienes no conocen– como en la relación entre ellos y el personal, pues a veces será este último el único contacto social, por lo que es importante enfatizar la importancia de un trato digno y humano independientemente de si la persona estará en detención un par de días o un par de meses.

Conclusiones y recomendaciones

El trabajo de Sin Fronteras IAP está orientado a contribuir en la creación de las condiciones que permitan el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. En este sentido, nuestras recomendaciones están orientadas en dos campos: por una parte hacia el personal del Instituto Nacional de Migración por ser el encargado de *alentar y promover los flujos humanos que beneficien al país, con amplio sentido humanitario, y ejercer las atribuciones de control y verificación migratoria en territorio*, tal como lo indica el Reglamento de la Ley General de Población; y por otro lado, a los actores del sector no gubernamental involucrados en el tema migratorio –incluyendo a nuestra institución– por tener intereses comunes en torno a la labor a favor del mejoramiento de las condiciones de respeto a los derechos humanos de las personas en detención. Esto último, con la finalidad de mejorar nuestro trabajo, promover una postura autocrítica desde las organizaciones y evitar la duplicidad de esfuerzos en nuestro trabajo colectivo.

Observaciones hacia el Instituto Nacional de Migración

En cuanto al cumplimiento de las Normas se sugiere lo siguiente:

- Promover la constante capacitación del personal del Instituto respecto al tema migratorio, así como sobre la labor de los funcionarios públicos desde un enfoque de derechos humanos, ya que esto se encuentra planteado en sus normas, y aun cuando hay expresiones explícitas a favor de los derechos humanos de los migrantes, en varios casos es resultado de ideas que se han institucionalizado en el discurso, no así en la práctica cotidiana, en la cual las acciones muestran algo muy distinto. Es decir, pareciera que tratar bien a las personas en detención es resultado de la educación que cada servidor público recibió o de los valores que defiende en el plano personal, más que el resultado de una responsabilidad plenamente asumida de que ellos como servidores públicos tienen la obligación de promover y respetar un conjunto de derechos. Lograr esta meta permitirá que el trato de los agentes migratorios hacia los migrantes se rija cada vez más por los principios de respeto a la dignidad de las personas.
- Mejorar los mecanismos de comunicación sobre los derechos de las personas que se encuentran en detención y los procedimientos para ejercerlos, además de brindarles información oportuna, eficaz y veraz, con esto queremos decir, en términos familiares para las personas y garantizando que no sólo aquellos que hablan un idioma distinto al español requieren un traductor o intérprete, pues aun la sola lectura de una toma de declaración no garantiza, en el caso de los hispanoparlantes, la comprensión de los contenidos y procedimientos. El detalle de las *acciones* que se llevarán a cabo así como sobre los mínimos y máximos de *tiempo* de estancia para cada caso y la posible fecha y *forma de salida* o retorno al país de origen, son tres elementos básicos que pueden reducir los niveles de estrés de las personas y al mismo tiempo garantizar que el ejercicio de su derecho a estar informados se está cumpliendo.

- Realizar revisiones médicas adecuadas para cada sector poblacional por sexo y edad, además de la atención especializada de acuerdo con los padecimientos de las personas. La inclusión de servicios de apoyo psicológico permanentes debe ser una prioridad a corto plazo, sobre todo tomando en cuenta que en fechas recientes se ha incrementado considerablemente el número de migrantes víctimas de secuestro y de sobrevivientes que han sido testigos de la matanza de otros paisanos o familiares, lo que ha causado estragos severos en su estado de bienestar emocional. Estos casos, junto con los de mujeres sobrevivientes de algún tipo de asalto sexual, deben tratarse con cautela y con el apoyo de especialistas, ya que de no hacerlo puede haber daños extremos que incluso deriven en algún trastorno mental más severo. Se debe pensar en alternativas para el creciente número de personas que acaban de vivir un secuestro y son remitidas a un centro de detención, puesto que un nuevo encierro puede reactivar los estados de angustia y sentido de indefensión –aun cuando las condiciones del lugar sean distintas– deteriorando gravemente su estado de salud mental y con potenciales efectos a largo plazo en la vida de las personas.
- Que las autoridades de Migración vigilen y sancionen los actos de corrupción del personal que labora en las estaciones, además de facilitar la presentación de quejas y el levantamiento de denuncias de estos hechos.
- Que las autoridades de Migración vigilen y sancionen los malos tratos y actos de discriminación hacia las personas detenidas.
- Adecuar las actividades recreativas, culturales y educativas a las necesidades de las personas que se encuentran en detención; y en los casos donde no exista aún la infraestructura física, promover alternativas mediante la participación de organizaciones que puedan llevar al lugar propuestas de actividades que beneficien

la estancia de las personas y que en muchos casos les puedan ayudar a minimizar la experiencia traumática de la migración cuando ésta se caracteriza por haber sido violenta.

Observaciones hacia las organizaciones de la sociedad civil

La documentación en el tema de derechos humanos requiere esfuerzos coordinados que muchas veces se ven limitados por nuestras actividades diversas o porque una gran parte del trabajo es de carácter práctico (denuncia, incidencia, cabildeo, promoción de derechos humanos). Adicionalmente, existen limitaciones externas e internas al trabajo de cada organización que limitan el alcance de la documentación. Algunos obstáculos que se identificaron en el presente informe pueden ser evitados a futuro por medio de:

- Formulación de un objetivo claro que no duplique el trabajo que otras organizaciones pueden estar haciendo. En caso de tener un objetivo común, la territorialidad de aplicación de nuestro trabajo puede ser diversa para que la colaboración entre organizaciones que trabajan el tema migratorio sea más sencilla.
- Construcción de una metodología acorde a objetivos relacionados con la documentación de las condiciones de detención y ejercicio pleno de los derechos humanos de los migrantes. Cada organización tiene una concentración de saberes comunitarios o académicos que puede aportar al tema.
- Trabajar sobre la construcción de un perfil integral de las personas migrantes de quienes estamos documentando casos, de tal forma que además de contar con datos sociodemográficos, se disponga de datos sobre las condiciones del movimiento migratorio, posibles

violaciones a derechos humanos durante la detención, permanencia y retorno, y otros temas de interés desde las distintas disciplinas a fin de que el análisis de los resultados permita generar recomendaciones al trabajo desde diferentes enfoques.

- Elaboración de solicitudes más amplias dirigidas al Instituto Nacional de Migración con la finalidad de documentar y monitorear de forma más sistemática y contar con datos más precisos.

Anexos

Anexo 1

Guía sobre la detección de las condiciones en las que se encuentran las personas en detención

Fecha	**Estación Migratoria**
Nacionalidad _____	
Sexo _____	
Tiempo de estancia en esta Estación Migratoria _____	
Número de intentos por cruzar la frontera _____	
Información sobre la detención	
1. Lugar de detención _____	
2. Autoridad que lo detuvo _____	
3. Permanencia en otras estaciones migratorias _____	
Elementos del derecho al debido proceso	
4. Razones de la detención _____	
5. Se tomó declaración, estuvo acompañado _____	
6. Tiene copia _____	
7. Leyó la declaración _____	
8. Comprensión del contenido _____	
9. Se tomaron huellas digitales, fotografía _____	
10. Información sobre su proceso y sobre sus derechos _____	
11. Llamadas telefónicas _____	
12. Ha tenido contacto con el consulado _____	
13. Información sobre la solicitud de asilo _____	
Información sobre el proceso de deportación	
14. Información sobre repatriación voluntaria _____	
15. Sabe si será deportado _____	
16. Información de día y hora de su deportación, lugar al que llegará _____	
17. Le han solicitado pagar alguna cuota _____	

Condiciones de aseguramiento

Tiene asignada una cama o colchoneta para dormir y cobertor ____

Tiene un tiempo para descansar/dormir _____

Cuántas personas comparten la habitación _____

División de la población detenida _____

Condiciones de los sanitarios _____

Cuenta con agua caliente para bañarse _____

Tiene artículos de aseo personal _____

Recibe usted alimentos _____

Cuántas veces al día _____

Se encuentran en buenas condiciones _____

Cuenta con agua limpia para beber _____

Practicaron examen médico al ingresar a la Estación Migratoria

_____

Ha requerido atención médica _____

Presenta alguna situación de salud que requiera atención médica especial (emocional, discapacidad, embarazo, enfermedad crónica)

_____

Fue atendido por un médico de la Estación Migratoria o canalizado a una institución de salud _____

Ha tenido oportunidad de realizar alguna actividad estando aquí

_____

Tiene tiempo para actividades recreativas _____

Se le ha permitido continuar profesando su religión _____

Ha podido comunicarse con familiares o amigos en el exterior ____

Si tiene familiares o amigos en la estación, ha podido comunicarse con ellos _____

Considera que ha recibido buen trato por parte del personal de la estación _____

Ha sido agredido física o verbalmente por parte del personal de la estación _____

Existe algún cuarto de aislamiento o castigos _____

Anexo 2

Este apartado es un resumen del documento sobre las obligaciones y derechos que se les entrega a las personas que ingresan a la Estación Migratoria. Es una hoja fotocopiada que se llama *Obligaciones y derechos a los que deberá sujetarse la persona en tanto se determina su expulsión y mientras se efectúan los trámites para su repatriación*.

Derechos

- Trato digno
- Hacer llamadas telefónicas
- Recibir información sobre su situación
- Llamar a su consulado
- Recibir tres alimentos al día
- Recibir atención médica
- Realizar quejas

Obligaciones

- Obedecer y respetar al personal del INM
- Dar información veraz sobre su caso
- Respetar a otros asegurados
- Respetar el siguiente horario:
  - 7:00 a 7:30 levantarse
  - 7:30 a 8:30 aseo
  - 8:30 a 10:00 desayuno
  - 10:00 a 13:00 realizar llamadas, acudir al servicio médico, visitas, audiencias, actividades recreativas
  - 13:00 a 15:00 comida
  - 15:00 a 18:00 realizar llamadas, acudir al servicio médico, visitas, audiencias, actividades recreativas
  - 18:00 a 19:00 cena
  - 19:00 ingreso a dormitorios
- Cuidar su higiene
- Depositar equipaje
- Acatar las indicaciones del personal

Por último, se menciona que en caso de trasgredir las normas, se harán acreedores a sanciones administrativas o penales.

Perspectiva jurídica y social de la detención de migrantes en Iztapalapa, Distrito Federal y Tenosique, Tabasco
fue impreso en abril de 2011.
El tiraje constó de mil ejemplares.

El trabajo que **Sin Fronteras** ha realizado, desde hace algunos años, a través de los talleres sobre derechos humanos con población migrante que está en situación de detención, ha sido una oportunidad para brindar información, pero también para conocer mejor la forma en que los propios migrantes perciben su detención, así como las buenas y malas prácticas que afectan su bienestar emocional. Asimismo, esto permite tener un acercamiento a las nociones que tienen de sí mismos como sujetos de derecho.

El presente documento tiene dos objetivos centrales, primero, difundir los hallazgos de los talleres sobre derechos humanos implementados en las estaciones migratorias de Tenosique, Tabasco y Las Agujas, Distrito Federal, durante 2010; y segundo, presentar propuestas de solución a las problemáticas encontradas.

SIN FRONTERAS I A P